



**Convención sobre la eliminación de  
todas las formas de discriminación  
contra la mujer**

Distr.  
GENERAL

CEDAW/C/IDN/2-3  
12 de febrero de 1997  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA  
DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES CON ARREGLO  
AL ARTÍCULO 18 DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS  
FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

Segundos y terceros informes de los Estados partes\*

INDONESIA\*\*

---

\* El presente informe se publica tal como se recibió, sin haber pasado por edición oficial.

\*\* El informe inicial presentado por el Gobierno de Indonesia, se publicó con la signatura CEDAW/C/5/Add.36/Rev.1; sobre su examen por el Comité, véanse los documentos CEDAW/C/SR.110 y CEDAW/C/SR/113 y Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 38 (A/43/38), párrs. 290 a 340.

PRIMERA PARTE

PANORAMA GENERAL

A. Antecedentes geográficos y demográficos

Indonesia está ubicada en el Asia sudoriental, entre Asia al norte y Australia al sur. Su territorio abarca 5.000 kilómetros de este a oeste y 1.750 kilómetros de norte a sur. Indonesia, que es el archipiélago más grande del mundo, está situado en el Ecuador y se extiende entre los 94° 45' y los 141° 05' de longitud este; por el oeste la rodean el Océano Índico por el sur y el Mar de la China Meridional por el norte.

El archipiélago consta de 17.508 islas, 6.000 de las cuales están habitadas. Las principales islas son Kalimantan (Borneo), de la cual 539.460 kilómetros cuadrados pertenecen a Indonesia, Sumatera (Sumatra), de 473.605 kilómetros cuadrados de extensión, Irian Jaya de 421.981 kilómetros cuadrados, Sulawesi (Célebes), de 189.216 kilómetros cuadrados, y Java, incluida la isla Madura, con una superficie terrestre de 132.187 kilómetros cuadrados. Casi la mitad de Indonesia está cubierta de bosques y la mayor parte de su territorio es montañoso y de origen volcánico.

Yakarta, situada en la isla de Java, es la capital de la República de Indonesia y alberga cerca de 12 millones de personas de un total de cerca de 195.283.200 habitantes, según el censo de población de 1990. De hecho, el 60% de la población de Indonesia vive en la isla de Java. Al ser la capital y el principal distrito comercial de Indonesia, Yakarta plantea un claro problema de urbanización. La distribución de la población en la isla es muy desigual y constituye uno de los problemas del Gobierno de Indonesia. Su densidad es de 814 habitantes por kilómetro cuadrado. Esto contrasta con las densidades de las otras islas, que son mucho menores y oscilan entre 51 y 77 habitantes por kilómetro cuadrado.

El país, que fue colonizado por los holandeses a partir del siglo XVI durante 300 años y por los japoneses durante unos tres años, se independizó el 17 de agosto de 1945. Luego de 50 años de vida independiente, se puede afirmar que Indonesia es uno de los países en desarrollo de más rápido crecimiento del Asia y es posible que en poco tiempo se transforme en un país desarrollado.

El 50,3% del total de los 195.283.200 habitantes son mujeres, las cuales tienen una esperanza de vida de 64 años, en comparación con 60 años para los hombres. Indonesia es el cuarto país más poblado del mundo, después de la República Popular de China, la India y los Estados Unidos de América. Si se considera que la población alcanzaba a 147.490.298 habitantes en 1980, la tasa anual de crecimiento durante el decenio fue de 1,34%. Esta tasa es inferior a la que se registró en la segunda mitad del decenio, que fue de 2,32%.

La población de Indonesia es multiétnica y multicultural; en el país se practican varias religiones, con predominio del Islam, y se hablan varias lenguas. Aunque existen más de 250 lenguas pertenecientes a distintos grupos étnicos, el indonesio es el idioma nacional y se utiliza en las 27 provincias. En el cuadro 1 se desglosa la población por edades, sexo y zona de asentamiento (urbana o rural).

## B. Sistema político

Indonesia se independizó el 17 de agosto de 1945. Es una república y el Presidente Suharto es el actual Jefe de Gobierno. El Presidente y el Vicepresidente son elegidos cada cinco años por la más alta institución de Indonesia, la Asamblea Consultiva Popular. Esta Asamblea está constituida por miembros del poder legislativo, por personas nombradas por los gobiernos provinciales y otras instituciones diversas.

Presta asistencia al Presidente un gabinete integrado por 38 ministros con cartera. El actual gabinete se denomina Sexto Gabinete de Desarrollo y cuenta con dos mujeres, una al frente del Ministerio de Asuntos de la Mujer y la otra del de Asuntos Sociales.

El Gobierno comparte la facultad de dictar leyes con el poder legislativo. Además de los 38 ministros, el Ejecutivo también cuenta con asistencia del Consejo Asesor Supremo, cuya función consiste en asesorar al Presidente.

La República de Indonesia tiene una Corte Suprema, que entiende y falla en las causas civiles o penales con arreglo a todos los derechos, excepto el derecho disciplinario, y de conformidad con las jurisdicciones y facultades que le conferieren la Constitución o cualquier otra ley.

La República de Indonesia pertenece a la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN). También es Miembro de las Naciones Unidas y presidió el Movimiento de los Países no Alineados de 1992 a 1995.

## C. Panorama económico

Al comenzar el decenio de 1980, la situación económica de Indonesia era grave: desequilibrio de la balanza de pagos, altísima tasa de desempleo, aumento rápido de la inflación, escasez de divisas debido a las crisis económicas mundiales, gastos elevados del servicio de la deuda que además iban en aumento, baja tasa de ahorro nacional, y bajos niveles de inversión. En un esfuerzo por resolver el estancamiento económico, en 1983 el Gobierno inició un programa de estabilización y ajuste estructural, al que se sumaron posteriormente una revisión de la estructura tributaria, la introducción de un nuevo conjunto de medidas de incentivo a las exportaciones y nuevas políticas encaminadas a atraer las inversiones y la transferencia de tecnología (liberalización y desburocratización). Desde 1983, las políticas promovieron la economía basada en la oferta, con miras a estimular el rendimiento, más concretamente el del sector agrícola.

En la actualidad, Indonesia registra un alto y satisfactorio crecimiento económico, con un ingreso per cápita de 920 dólares de los EE.UU. (novecientos veinte dólares).

Cuatro sectores principales predominan en la economía indonesia:

- La agricultura
- La industria manufacturera

- El turismo
- El sector de los servicios

La agricultura constituye la fuerza motriz de la economía del país, que alcanzó autosuficiencia en la producción de arroz en 1992. La industria manufacturera y el turismo se colocan en el segundo y tercer lugar por su dimensión.

El sector de los servicios en particular ha adquirido importancia solamente en los últimos años. Abarca una amplia gama de subsectores como el transporte y la distribución, las industrias hotelera y de restaurantes, los servicios de gestión y consultoría, los bancos, los seguros, la contabilidad, la computación, la ingeniería y la arquitectura, la administración pública y otros servicios.

#### D. El movimiento en pro de la mujer

En virtud de las modalidades étnicas y sociales tradicionales, la mujer se ha visto sometida a la autoridad masculina, aunque su participación en la sociedad y en el desarrollo nacional ha aumentado considerablemente en comparación con el decenio de 1970.

El cuadro 3 sobre la composición por sexo de la mano de obra ocupada en 1980 y 1990, muestra que la participación de la mujer en los distintos sectores ha aumentado notablemente aunque los puestos de trabajo se encuentran en su mayoría en los sectores que tradicionalmente emplean mano de obra femenina, como la agricultura y los servicios. Además, la mayoría de las oportunidades de empleo se concentran en ocupaciones de baja remuneración, que exigen personal poco calificado, y son muy pocas las mujeres que ocupan puestos de alto nivel, sea en el sector público o en el privado.

Con respecto a los salarios, no existe discriminación en las empresas manufactureras. El principio de igual remuneración por igual trabajo se aplica plenamente en el sector público.

Por decisión del Gobierno, debe concederse licencia por maternidad a las mujeres un mes antes del alumbramiento y dos meses después de él. Esta medida ya se aplica en el sector gubernamental.

#### La familia

Los rápidos cambios socioeconómicos registrados en los últimos años han influido profundamente en la condición jurídica y social de la mujer y de la familia en general. Estos cambios consisten en la reducción del grupo familiar (el Gobierno sugiere en sus campañas de planificación de la familia un máximo de dos hijos - varón o mujer - por familia), mayores oportunidades económicas, mayor edad al contraer matrimonio (especialmente en las grandes ciudades), igualdad del hombre y la mujer ante la ley y el Gobierno, un mayor acceso a la educación y una salud mejor.

La conjunción de estos cambios ha producido una nueva generación de mujeres, cuyos valores y formas de vida contrastan con los de las generaciones

anteriores. La familia nuclear existe paralelamente a la familia extendida. Si bien se tiende a la primera forma de organización, todavía es común que los miembros de una misma familia residan cerca.

E. Marco jurídico y social relativo a la eliminación de la discriminación

La República de Indonesia firmó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer el 29 de julio de 1980. El 24 de julio de 1984, se ratificó la Convención al promulgarse la Ley No. 7/1984 relativa a la ratificación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y su aclaración. Se formuló una reserva con respecto al inciso 1 del artículo 29.

Esta reserva se formuló por considerarse inapropiado que la Corte Internacional de Justicia interfiriera en los asuntos internos de Indonesia. Toda violación que resultara de la aplicación de la Convención sería resuelta por el Gobierno de Indonesia mismo. Los contenidos y la aplicación de la Convención armonizarían con la filosofía básica del Estado, la Constitución de 1945 y otras leyes y disposiciones nacionales. No obstante, hasta la fecha el Gobierno no ha complementado la Ley No. 7/1984 con nuevas disposiciones gubernamentales.

La aplicación nacional de la Convención se realiza bajo la supervisión de la Oficina del Ministerio de Asuntos de la Mujer que se creó en 1978. Aunque se aplicaron sanciones por violaciones, dicha Oficina difunde los contenidos de la Convención a los ministerios pertinentes y a las organizaciones comunitarias y de mujeres y los da a conocer a la sociedad en general.

Por intermedio de sus grupos de trabajo, la Oficina del Ministerio de Asuntos de la Mujer ha realizado un inventario de las leyes, las prácticas y los reglamentos que tienen un carácter discriminatorio para estudiar las disposiciones de la Convención y recomendar la nueva legislación que se necesita o las leyes que han de enmendarse; para presentar propuestas de enmienda de los aspectos discriminatorios de las leyes y para presentar un informe a las Naciones Unidas sobre la aplicación nacional de la Convención, que se describirá más extensamente en la segunda parte.

El cargo de Ministro de Estado para Asuntos de la Mujer se creó en 1978 con categoría de Viceministro, como consecuencia de la inclusión de un capítulo especial sobre la mujer en las directrices básicas de la política del Estado (GBHN) en 1978. El cargo de Viceministro se transformó en Ministro de Estado en 1983. La Sra. Mien Sugandhi ocupa en la actualidad ese cargo. Las funciones que le corresponden son: a) bosquejar, planificar y formular las políticas gubernamentales relacionadas con el fortalecimiento del papel de la mujer en varias esferas del desarrollo; b) coordinar todas las actividades de las mujeres en los programas de desarrollo que se realizan en diversas instituciones y organismos gubernamentales y c) presentar informes, proporcionar información y formular recomendaciones al Presidente sobre cuestiones de la mujer incluidas en los programas de desarrollo. En el cuadro 2 se describe la organización interna de la Oficina del Ministerio.

El Ministerio funciona como órgano coordinador para cumplir con el fortalecimiento del papel de la mujer dentro de los otros ministerios. A nivel central, la Oficina del Ministerio coordina los programas para la mujer. Se han formado equipos de gestión para promover el adelanto de la mujer en 27 provincias, y estas secretarías permanentes están presididas por los gobiernos provinciales. También se han creado centros de estudios de la mujer en las universidades estatales y privadas para asesorar a las mujeres en la formulación, programación y planificación de la política de desarrollo en las 27 provincias.

Se establecieron dos tipos de foros para consolidar e intensificar la coordinación entre el Ministerio de Estado y otras instituciones: 1) un foro ordinario de comunicación y consulta, integrado por funcionarios superiores de los ministerios pertinentes, incluida la Secretaría Nacional de Planificación del Desarrollo y 2) un seminario ordinario sobre el fortalecimiento del papel de la mujer, en el que participan funcionarios provinciales y de los ministerios pertinentes.

## SEGUNDA PARTE

### Aplicación de la Convención

#### Artículo 2

##### PRINCIPIO DE LA IGUALDAD DEL HOMBRE Y DE LA MUJER - MEDIDAS ENCAMINADAS A PONERLO EN PRÁCTICA

La filosofía del Estado, denominada Pancasila, que refleja el modo de vida y la plataforma ideológica de la nación indonesia, no establece ninguna diferencia entre hombres y mujeres. En la Constitución de 1945 se estipula que todo ciudadano goza de la misma condición, los mismos derechos y obligaciones y las mismas oportunidades tanto en el seno de la familia como en la sociedad.

En la Constitución de 1945 se garantizan los mismos derechos y obligaciones a todos los ciudadanos (hombres y mujeres), según se estipula en el artículo 27, a saber:

1) Todos los ciudadanos gozarán del mismo estatuto ante la ley y deberán respetar la ley y al Gobierno sin excepción alguna.

2) Todo ciudadano tendrá derecho a trabajar y a esperar un nivel de vida razonable.

La igualdad de estatuto de derechos del hombre y la mujer se destaca de modo más concreto en las directrices de política del Estado de 1978. Se ha seguido desarrollando ese principio en las directrices de 1988 y de 1993, en las que se establece que: "en su calidad de mujeres y de recursos humanos para el desarrollo, las mujeres gozan de los mismos derechos, obligaciones y oportunidades que los hombres en todos los aspectos de la vida cívica y de las actividades para el desarrollo".

En apoyo del principio de igualdad entre el hombre y la mujer, el Gobierno de Indonesia ha ratificado varias convenciones importantes de las Naciones Unidas, entre otros:

1) La Convención sobre los derechos políticos de la mujer en 1952, mediante la promulgación de la Ley No. 68/1958. La ratificación de esta Convención, que garantiza a la mujer el derecho a votar, a presentarse a elecciones y a ocupar cargos públicos, ha fortalecido la ejecución de actividades en pro de la mujer en funciones políticas y administrativas.

2) El Convenio de la OIT relativo a la igualdad de remuneración (1951, No. 100), mediante la promulgación de la Ley No. 80/1957. Este Convenio estipula que el hombre y la mujer recibirán la misma remuneración por igual trabajo.

3) La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, mediante la promulgación de la Ley No. 7/1984.

La ratificación de esta Convención ha consolidado el derecho de la mujer a recibir apoyo financiero e igual remuneración por igual trabajo.

La puesta en práctica de esta Convención, en particular de los artículos 5 a 17, ha contribuido a que el Gobierno de Indonesia mejore, revise y formule diversas disposiciones legales nacionales que garantizan mejor la aplicación de los principios de igualdad ante la ley, de derechos y obligaciones, de oportunidades y del papel que corresponde al hombre y la mujer en la familia, la comunidad y en el proceso de desarrollo.

La Oficina del Ministerio de Estado de Asuntos de la Mujer ha contribuido a la aplicación de la Convención por el Gobierno en todo el territorio nacional por conducto de los ministerios competentes. Se ha dicho que Indonesia fue uno de los primeros países de la región de Asia y el Pacífico en crear un ministerio especial que entienda en los asuntos de la mujer. Gracias a esa medida, una amplia variedad de organizaciones y grupos especiales participan más activamente en la promoción del adelanto de la mujer en el ámbito familiar, varias esferas del desarrollo y en todos los niveles del Gobierno. En las principales instituciones gubernamentales también se prevé promover el adelanto de la mujer aumentando su participación en el desarrollo. En el cuadro 4 (A y B) se muestran los mecanismos destinados a fomentar el adelanto de la mujer en Indonesia, mientras que en el cuadro 3 se describe el mandato otorgado a las mujeres en materia de desarrollo en virtud de los planes quinquenales de desarrollo (Repelita). De estos dos cuadros se desprende que, al incluir en 1978 un capítulo especial sobre el papel que corresponde a la mujer en la consolidación de la nación, el fomento de la participación de la mujer como agente y beneficiaria del desarrollo se ha transformado en una preocupación central del Gobierno y de toda la sociedad en diversos niveles. Las políticas y medidas para fortalecer el papel de la mujer enunciadas en el mandato de los planes quinquenales de desarrollo (Repelita) han evolucionado gradualmente en cada uno de ellos, centrándose cada vez más en el creciente valor que revisten las mujeres como recursos humanos en todos los niveles del desarrollo, a fin de coordinar la aplicación de los programas y proyectos de la mujer en el desarrollo a nivel nacional y subnacional.

En el cuadro 5 infra figura la estructura organizativa de coordinación que utiliza la Oficina del Ministerio de Estado de Asuntos de la Mujer: "Mecanismo de fortalecimiento del papel de la mujer en el desarrollo a nivel nacional y subnacional".

#### Aspectos que restringen la igualdad

La protección ante la ley no basta sin embargo para promover la igualdad entre el hombre y la mujer. Es importante comprender cómo se perciben las mujeres a sí mismas en relación con los hombres. No se ha hecho un análisis minucioso para evaluar la imagen que las mujeres tienen de sí mismas y de su función socioeconómica en la sociedad. Además, el actual clima sociocultural y las normas y los valores que perduran en la sociedad todavía obstaculizan la participación plena de la mujer y limitan la comprensión cabal de los conceptos de género y desarrollo.

A pesar de las dificultades que debe enfrentar la mujer para reconciliar su vida familiar y profesional con las responsabilidades domésticas, varios factores han contribuido a modificar el papel tradicional asignado a la mujer indonesia. Esos factores son:

- La educación, que ha ampliado sus horizontes de vida e incrementado su movilidad social y económica;
- El uso de métodos anticonceptivos y la aplicación de un buen programa de planificación de la familia, que han coadyuvado modestamente a que cambien las actitudes de la sociedad en general;
- La rápida industrialización del país, que creó mayores oportunidades de empleo para la mujer en los sectores económicos no tradicionales y aseguró su participación plena en la vida económica de la nación;
- La modificación de la estructura de la familia, que permitió que la mujer asumiera mayores responsabilidades económicas;
- Una participación más activa de la mujer en el proceso de adopción de decisiones en el ámbito local, provincial, nacional e internacional.

Aunque no se discrimina contra la mujer en la esfera política, éstas no reciben suficiente apoyo y aliento para presentarse como candidatas en las elecciones, por lo que su participación es mínima. El problema obedece en parte a la actitud ambivalente de las mujeres y su renuencia a participar en la vida política, así como a la actitud de los hombres, que con frecuencia consideran que la política es un feudo masculino.

La Oficina del Ministerio de Estado de Asuntos de la Mujer ha estado alentando e invitando a las organizaciones no gubernamentales a nivel nacional y subnacional a que lleven a cabo programas que fortalezcan el papel de la mujer en el desarrollo nacional e informen a las mujeres sobre su estatuto, sus funciones y sus derechos. Habrá que efectuar otros estudios sobre la percepción que la mujer tiene de la igualdad para comprender a qué niveles y en qué medida las mujeres de diversas capas sociales entienden el concepto de igualdad.

### Artículo 3

#### MECANISMOS Y PROGRAMAS PARA PROMOVER EL ADELANTO DE LA MUJER

La República de Indonesia se ha adherido a la Declaración Universal de Derechos Humanos, y la estructura legislativa del Gobierno de Indonesia ha incorporado los principios de la Carta Internacional de Derechos Humanos.

El Gobierno ha respaldado las estrategias orientadas hacia el futuro surgidas de la Conferencia de Nairobi y, en la medida de lo posible, está tomando las medidas apropiadas para poner en práctica esas estrategias.

Aun antes de adherirse a la Convención, el Gobierno creó en 1978 el cargo de Viceministro de Asuntos de la Mujer con la responsabilidad de formular políticas y programas para el adelanto de la mujer, con miras a mejorar su condición y nivel de vida.

Si bien el Gobierno de Indonesia creó una Oficina del Ministro de Estado de Asuntos de la Mujer, ésta adolece de algunas limitaciones.

La promoción del adelanto de la mujer ha alcanzado un desarrollo relativamente bueno en el ámbito institucional. Sin embargo, las instituciones hacen hincapié principalmente en las necesidades prácticas de la mujer en materia de género; todavía queda mucho por hacer en cuanto a las necesidades estratégicas del género, y esto exige una modificación del contexto institucional en términos más generales.

Aunque se han creado muchas instituciones dedicadas al adelanto de la mujer, su eficacia sigue siendo limitada. La Oficina de Asuntos de la Mujer, que representa los intereses y preocupaciones de más de la mitad de la población, es relativamente pequeña. En particular, carece de personal y financiación suficientes para supervisar y evaluar la aplicación de los programas sobre la mujer en el desarrollo. También necesita ampliar los servicios e introducir un sistema nacional de información sobre la mujer.

Si bien las mujeres indudablemente se benefician de los presupuestos de los departamentos en general, sus intereses están mal integrados hasta ahora en la problemática general. Las asignaciones para proyectos orientados a la mujer sólo comprenden una proporción escasísima del total de los presupuestos ministeriales. Estas asignaciones alcanzan a alrededor del 2% del presupuesto total de desarrollo, y casi tres cuartos de los fondos destinados a los programas orientados a la mujer se encauzan a través de las actividades del Movimiento de asistencia social a la familia de base comunitaria.

La falta de indicadores estadísticos sobre la mujer explica en parte que no se reconozca la necesidad de incorporarla a actividades concretas de desarrollo y obstaculiza los esfuerzos que se realizan en la práctica para integrarla en la planificación y la programación. Aunque la Dirección Central de Estadística ha hecho grandes adelantos en la elaboración de un estado anual de indicadores sociales sobre la mujer, todavía hay que integrar esos indicadores al sistema nacional de estadística a todos los niveles. Se han logrado progresos considerables en la elaboración de cuadros a partir de datos existentes desglosados por sexo, pero el sistema estadístico también debe hacerse eco de

las necesidades e inquietudes de la mujer desarrollando nuevos indicadores que reflejen sus intereses. También debe incluirse la perspectiva de género en el sistema estadístico de la administración.

Otro problema radica en que no hay apoyo para un tipo de investigación que permitiría introducir cambios estructurales en el Gobierno y el sistema administrativo. Faltan datos porque el valor y calidad de la investigación sobre la mujer han sido limitados, y el acceso a la información que ya existe es restringido, en particular a nivel sectorial y provincial, porque se carece de un banco de datos nacional eficaz de investigaciones sobre la mujer. La creación de centros de estudios de la mujer contribuirá a mejorar esta situación, aunque la financiación y las instalaciones para realizar esas investigaciones siguen siendo insuficientes y son proporcionadas a menudo por donantes extranjeros.

Las prioridades fijadas por la Oficina del Ministerio de Estado de Asuntos de la Mujer para fortalecer el papel de la mujer se concretan a través de diversas actividades, a saber:

1. Actividades que resaltan el valor cada vez mayor que adquiere la mujer como recurso humano en el desarrollo;
2. Actividades que resaltan el valor y la protección cada vez mayor que se asigna a las trabajadoras;
3. Actividades que resaltan la creciente importancia de los papeles multifuncionales que corresponden al hombre y la mujer en la familia y la comunidad;
4. Actividades encaminadas a crear un clima sociocultural propicio para el adelanto de la mujer;
5. Actividades encaminadas a crear instituciones nacionales y organizaciones de mujeres.

Estas actividades forman parte de proyectos orientados a la mujer, según se ilustra en las cinco prioridades ya enumeradas para equilibrar las disparidades entre los sexos, así como en programas integrados dependientes de los ministerios sectoriales, que permiten que también se incorporen plenamente las necesidades, inquietudes e intereses de la mujer. Las prioridades programáticas se ponen en práctica a través de importantes programas de la Oficina del Ministerio de Estado de Asuntos de la Mujer, a saber:

1. Fortalecimiento del papel de la mujer en el mejoramiento del bienestar de la familia

Este programa se ejecuta mediante diversas actividades, a saber: P2W-KSS o programa integral para fortalecer el papel de la mujer en el desarrollo de familias sanas y prósperas. El P2W-KSS tiende a fomentar el conocimiento, la capacidad y actitudes más positivas entre las mujeres a quienes va dirigido, a impulsar el desarrollo físico y mental de los niños menores de 5 años y de los adolescentes, a mejorar la salud de la familia, en particular disminuyendo la

fecundidad y la mortalidad infantil y a mejorar la calidad de vida de las mujeres y sus familias.

2. Movimiento para acelerar la reducción de la mortalidad derivada de la maternidad

El programa tiende a que las mujeres embarazadas y las madres lactantes adquieran conciencia del valor que representan para la vida del país. El proyecto experimental consiste en un programa integrado que se realiza en ocho provincias con el concurso del Gobierno y de toda la sociedad. El programa tiene como objetivos, entre otros, lograr que las mujeres embarazadas y en edad de procrear, la familia y la sociedad reciban información sobre: a) los servicios básicos de salud; b) las características de los embarazos y alumbramientos con complicaciones para que puedan desenvolverse mejor cuando se presentan; c) cómo prestar apoyo y cómo recurrir a los trabajadores de la salud disponibles, en particular a las parteras de las aldeas.

El programa destinado a acelerar la reducción de la mortalidad derivada de la maternidad fue proclamado movimiento nacional por el Presidente de Indonesia el 21 de junio de 1996. El objetivo del programa es reducir la tasa de mortalidad de las mujeres embarazadas de las zonas rurales pobres.

3. Mejoramiento de la situación de las trabajadoras

Los programas prioritarios para mejorar la situación de las trabajadoras consisten en facilitar el acceso de la mujer a las oportunidades de empleo por conducto de cooperativas y grupos empresariales, en proteger el derecho de las mujeres que trabajan en el país y en el extranjero, en proporcionar orientación a las mujeres que trabajan en el sector no estructurado de la economía y en brindarles capacitación y asesoramiento para que puedan promocionar sus intereses, entre otras cosas.

4. Mejoramiento de la educación y de la capacitación de la mujer

La meta principal de este programa es promover la importancia y función de la mujer en la familia y en la comunidad. Las actividades consisten en lo siguiente:

a) Programas de desarrollo del niño

La declaración presidencial sobre el Movimiento del Programa para el Desarrollo del Niño (CDP) se formuló en 1991. Los objetivos de este programa son, entre otros, aumentar el conocimiento y la importancia de las madres y los miembros de la familia en la crianza y educación de los niños menores de 5 años para facilitar un desarrollo humano total. El programa no se ha incorporado a la enseñanza estructurada sino que constituye una actividad externa. La familia, como unidad mínima de la sociedad, es la institución principal que interviene en la formación de la generación futura de la nación. Además de capacitar a las madres y a los miembros de la familia en la crianza de los niños

menores de 5 años, también se da información a las mujeres en materia de dirección y administración. La integración de los principios de igualdad de derechos y responsabilidades entre el hombre y la mujer en el desarrollo se ha llevado a cabo en todos los niveles de los programas y textos escolares y tanto en la enseñanza escolar como en la no escolar. A fin de que la sociedad indonesia se habitúe a la perspectiva de género, casi todos los niveles de la administración pública han implantado programas de capacitación sobre la relación entre los sexos, destinados tanto a hombres como mujeres y a organizaciones comunitarias, círculos docentes y de investigación, organizaciones de mujeres e instituciones independientes.

5. Creación de un clima sociocultural propicio para el adelanto de la mujer

El programa de creación de un clima sociocultural propicio para el adelanto de la mujer es el programa más importante en pro de la mujer y tiene por objeto sensibilizar a la comunidad y a las mujeres mismas respecto de su capacidad, su importancia y la función que le corresponde en la familia y en la comunidad en calidad de mujer, madre, persona y ciudadana. A fin de crear este clima propicio, es necesario que se difunda información sobre el mejoramiento del estatuto y el papel de la mujer y que dicha información se incorpore a la sociedad. A tal fin, en el programa se prevén como prioridades la difusión de información sobre el adelanto de la mujer a través de los medios de comunicación tanto tradicionales como electrónicos; la defensa de los derechos jurídicos y la difusión de los derechos y responsabilidades de la mujer. Otro objetivo prioritario del programa es crear centros de estudios de la mujer en las universidades de las 27 provincias de Indonesia. Una de las principales labores de estos centros es realizar investigaciones para individualizar los problemas que obstaculizan el adelanto de la mujer a fin de recoger datos de referencia sobre la situación de la mujer en distintas esferas.

La creación de la Oficina del Ministerio de Asuntos de la Mujer hace 18 años y la instauración de programas destinados al adelanto de la mujer han aumentado de manera considerable la participación de esto, y la sensibilidad de la comunidad con respecto a estas cuestiones. Además de los programas coordinados por la Oficina del Ministerio, los ministerios sectoriales, al igual que las organizaciones no gubernamentales, incluido el Movimiento de asistencia social a la familia, han propiciado programas orientados a la mujer (véase el cuadro 6).

Artículo 4

MEDIDAS ESPECIALES DE CARÁCTER TEMPORAL ENCAMINADAS A ACELERAR  
LA IGUALDAD DE FACTO ENTRE EL HOMBRE Y LA MUJER

Se han implantado algunos programas positivos destinados a eliminar la discriminación. A continuación se describen algunas de las esferas en las que se han adoptado medidas al respecto.

### Programas de alfabetización

Se realizan programas especiales de enseñanza de conocimientos jurídicos básicos para la mujer en provincias y distritos. Se concede prioridad a la erradicación de las tres formas de analfabetismo, a saber: el desconocimiento del alfabeto latino, el uso inapropiado del idioma indonesio, la falta de conocimientos básicos.

### Programas de capacitación

En el sector agrícola, se proporcionó capacitación en 1993 y 1994 a 6.209 grupos de agricultoras y esposas de pescadores de las aldeas pesqueras. Esta cifra representa un aumento de 438 grupos en comparación con el año 1992-1993. En 1990 y 1991 se dio capacitación sobre crédito agrícola. En 1993-1994, 106 grupos de mujeres de algunas de las comunidades de pescadores recibieron este tipo de capacitación, con lo que el número total de grupos capacitados ascendió a 314. En apoyo de estas actividades, en 1993-1994 se prestaron servicios sobre cuestiones agrícolas comerciales a más de 322 grupos de actividades conjuntas (KUB), lo que representa casi una duplicación de la cifra alcanzada en 1992-1993. Durante la aplicación de Repelita V se prestó este tipo de servicios a 834 KUB.

Como parte de las actividades destinadas a intensificar la participación de la mujer en el sector industrial, promotoras de las empresas artesanales y trabajadoras de industrias en pequeña escala se integraron a los KUB. Desde 1981-1982 hasta la conclusión de Repelita V, hubo 13.875 promotoras y 41.625 trabajadoras pertenecientes a los KUB.

En el sector comercial, en 1993-1994 se ofrecieron varios cursos de capacitación a 1.400 mujeres para perfeccionar sus aptitudes comerciales y se celebraron reuniones de negocios a las que asistieron 3.450 mujeres del sector. Paralelamente, 600 comerciantes mujeres pertenecientes a mercados tradicionales recibieron una orientación de tipo integral, estructurada y coordinada por cada sector principal.

En el sector de las cooperativas, se capacitó a 2.940 mujeres en 1993-1994 y a 19.055 durante la aplicación de Repelita V, de modo que en el primer período de desarrollo a largo plazo 27.639 mujeres recibieron capacitación sobre cooperativas en este sector.

En la esfera de la mano de obra, en 1993-1994 se dio capacitación a 140 mujeres de negocios en el sector de la información, en siete provincias, a saber: Sumatra septentrional, el territorio capitalino de Yakarta, Java occidental, Java central, Java oriental, Kalimantan oriental y Sulawesi meridional. A fin de mejorar las aptitudes de las trabajadoras del sector no estructurado de la economía, se dio formación a mujeres capacitadoras en 1993-1994; a su vez 30 de ellas capacitaron a 200 mujeres directamente, proporcionándoles orientación y directrices.

En la esfera de las migraciones, se capacitó a 1.754 mujeres migrantes en nueve provincias que abarcan 27 unidades de asentamiento de migrantes. Durante la aplicación de Repelita V, en cumplimiento del objetivo de fortalecer el papel de la mujer en las zonas de migración, se capacitó a 7.845 mujeres

en 91 unidades de asentamiento de migrantes, distribuidas en 19 provincias. Las actividades comprendieron el fomento de la capacidad y de la aptitud para la dirección, la formación y orientación del personal directivo del Movimiento de Asistencia Social a la Familia y de parteras locales, y el mejoramiento de los huertos familiares mediante el cultivo de plantas nutritivas y hierbas, con el objeto de aumentar los ingresos familiares y de mejorar la calidad de la alimentación de la familia en general.

#### Medidas especiales relacionadas con la maternidad

En la Regla PER/MEN No. 3 de 1989 se prohíbe dar por terminado el empleo de las trabajadoras durante períodos de empleo de plazo fijo o no fijo por razones de matrimonio, embarazo o alumbramiento (artículo 2). En virtud de este artículo, deben sustituirse las tareas de las mujeres embarazadas sin menoscabar sus derechos en la empresa si, debido a las características del trabajo, no pueden realizar la labor habitual durante el embarazo. Si la empresa no puede sustituir las tareas, debe concederles una licencia por maternidad más prolongada (artículo 4).

El Reglamento administrativo No. 8/1981 sobre protección de la remuneración estipula que no se podrá discriminar contra la mujer y a favor del hombre al determinar la remuneración que percibirán por trabajo de igual valor. La Circular No. SE-04/MEN de 1988 del Ministerio de Trabajo, relativa a la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de la Discriminación contra las Trabajadoras, prohíbe la discriminación contra la mujer en los convenios colectivos en materia de edad de jubilación y prestación de servicios de salud para trabajadores y sus familias, excepto si el marido trabaja en la misma empresa y ya goza de esos derechos.

En virtud de la Ley No. 1/1951, se debe conceder a las trabajadoras un mes y medio de licencia antes de la fecha prevista para el alumbramiento y un mes y medio después del alumbramiento o aborto espontáneo (artículo 13, inciso 2). También se dispone que las madres puedan amamantar a sus hijos hasta los seis meses. En el inciso 3 se prevé la prolongación de la licencia hasta tres meses como máximo, cuando se presenta un certificado médico en el que consta que la protección de la salud de la trabajadora exige esa prolongación. Las funcionarias del Gobierno tienen de cuatro a seis semanas de licencia antes del alumbramiento y de seis a ocho semanas después de él, con goce de sueldo hasta el tercer hijo y sin goce de sueldo a partir del cuarto hijo (Ley No. 52/1951 y su Reglamentación No. 24/1976). En la Ley No. 1/1951 se estipula que no se podrá obligar a trabajar a las mujeres en el primer y segundo día de menstruación (artículo 13, inciso 1).

En virtud de la Decisión Ministerial 04/MEN de 1989, por la que se aplica la Ordenanza del 17 de diciembre de 1925, no se podrá obligar a la mujer a que trabaje en el turno de noche, aunque puede permitirse que lo haga para mantener la continuidad de la producción, alcanzar las metas de producción o en los casos en que el trabajo exija concretamente aptitudes propias de la mujer. Cuando es necesario que cumplan horarios nocturnos, las mujeres deberán ser mayores de 18 años o estar casadas, habrá que proporcionarles alimentos nutritivos, pagarles el transporte y prestarles servicios que protejan su salud y seguridad moral. Se deberá obtener el permiso de sus maridos o guardianes y se deberán

tener en cuenta las costumbres locales. Las mujeres embarazadas no pueden trabajar de noche.

El Gobierno de Indonesia ha ratificado la Convención No. 45 sobre el trabajo subterráneo. En la Ley No. 1/1951 se prohíbe a las mujeres trabajar en minas, canteras u otros emplazamientos mineros, aunque no se les impide que a veces desempeñen tareas que exigen el descenso a minas subterráneas o canteras o que realicen labores no manuales (artículo 8). En esta ley también se dispone que no se permitirá a las mujeres realizar ningún tipo de trabajo que sea peligroso para su salud, seguridad o moralidad.

#### Estadísticas sobre la mujer

La Oficina Central de Estadística ha publicado dos libros titulados "Social Indicator of Indonesian Women" e "Indicator of Family Welfare". Estos libros contienen datos sobre la mujer por sectores: población, mano de obra, educación, economía, participación política, vida sociocultural, etc. En otro libro figuran hechos y cifras sobre el hombre y la mujer indonesios, así como datos estadísticos respecto de ellos en distintas esferas del desarrollo.

#### Artículo 5

##### IDEAS ESTEREOTIPADAS Y FUNCIONES ATRIBUIDAS A CADA SEXO E IMPORTANCIA DE LA EDUCACIÓN FAMILIAR

Desde la independencia en 1945, la situación socioeconómica se ha estado modificando rápidamente, incorporando nuevos conceptos y pautas culturales. Tanto los hombres como las mujeres tienen acceso a la práctica efectiva de la planificación y la educación de la familia. Con respecto a la situación de la mujer, aunque no se ha estudiado científicamente la repercusión del Año Internacional de la Mujer y el Decenio de la Mujer (1976-1985), el Año contribuyó significativamente a sensibilizar a la mujer y hacerla consciente de su posición y función en la sociedad. Asimismo, la celebración por el Gobierno y las organizaciones no gubernamentales del Día de la Mujer Indonesia el 22 de diciembre de cada año, desempeña una función educativa y de apoyo, y propicia la solidaridad entre las mujeres.

Por su parte, el Gobierno, al aplicar leyes (por ejemplo, la promulgación de la Ley sobre el matrimonio) que establecen la condición justa y equitativa de la mujer, ha tratado de eliminar las ideas de la superioridad masculina. Según la sociedad indonesia, el hombre y la mujer tienen derechos y deberes equivalentes en el matrimonio, aunque cumplen distintas funciones. El esposo es el jefe de la familia y el responsable de atender las necesidades económicas y el bienestar de la esposa y de los hijos, mientras que la esposa es la madre de la familia y la responsable del mantenimiento doméstico del hogar. Podría parecer que esa cláusula está en contradicción con las expectativas de las políticas y programas para el adelanto de la mujer que, entre otras cosas, alientan la participación y contribución de la mujer en la esfera económica y en el sustento económico de la familia. En conclusión, aún existe gran diferencia entre lo prescrito en la ley, por el Gobierno, y lo que dictan los conceptos culturales y la filosofía religiosa.

Esas son algunas de las medidas positivas aplicadas por el Gobierno para promover mayor igualdad entre los sexos mediante la eliminación de los prejuicios y las prácticas culturales que obstaculizan la igualdad, modificando las actitudes sociales como parte de la estrategia para mejorar la condición jurídica y social de la mujer. Todavía es necesario modificar las actitudes y los prejuicios sociales en las siguientes esferas:

La familia;

El sistema de educación;

El trabajo y el ambiente de trabajo;

La sociedad y los medios de difusión;

El ámbito político.

Las medidas adoptadas por el Gobierno, la nueva y más integrada "educación para la vida familiar", son necesarias para promover la comprensión generalizada (entre las niñas y los niños, las mujeres y los hombres del futuro) de los aspectos múltiples e interdependientes de la vida familiar en Indonesia: la labor doméstica, la responsabilidad de los padres, la vida económica, otros intereses (cuidado de los ancianos, los enfermos y los discapacitados) así como el ciclo continuo de ceremonias religiosas y tradicionales que marcan el ciclo de la vida (nacimiento, defunción, matrimonio, mayoría de edad, etapas del embarazo, partida y regreso en la Sagrada Peregrinación, primera comunión, etc.). Los esfuerzos para lograr la igualdad de derechos, condición y funciones de las mujeres como compañeras de los hombres, tanto en la familia como en la sociedad y el desarrollo, se incrementarán y mejorarán constantemente.

La alta tasa de matrimonios tempranos y la frecuente violación de los derechos de las mujeres entre las mujeres de bajo nivel de instrucción, han llevado a redoblar los esfuerzos para hacer a las mujeres más conscientes de sus derechos, obligaciones y oportunidades en la familia, la comunidad y el desarrollo, entre otras cosas, mediante la actividad de "concientización jurídica de la mujer" o KADARKUM. Esa actividad se ha realizado en 17 provincias de Indonesia y ha originado la creación de 2.350 núcleos de mujeres capacitadas en aspectos jurídicos en el nivel provincial. Dichos núcleos darán orientación y guía a los núcleos de mujeres en los niveles de regencia y municipio, simultáneamente.

El Departamento de Recursos Humanos también ha realizado actividades de capacitación e información sobre la protección laboral de las trabajadoras, mediante el programa de Incremento de la Productividad de las Trabajadoras, con un enfoque integrado de bienestar. Hasta diciembre de 1993, han participado 396 empresarios que representan a 29.200 trabajadoras en 13 provincias de Indonesia.

El Departamento de Asuntos Religiosos también ha realizado actividades de capacitación e información relativas a la ley sobre el matrimonio y el reglamento para su aplicación, integradas en el proyecto de Promoción de la familia feliz y próspera. Hasta 1993, esas actividades han incluido 8.276 aldeas o proyectos P2W-KSS (Programa integrado para el adelanto del papel de la mujer en pro de la salud y prosperidad de la familia).

En cuanto a la Ley sobre el matrimonio, la Oficina del Ministerio de la Función de la Mujer (MRW), en coordinación y cooperación con otros departamentos y organizaciones comunitarias pertinentes, incluido el Movimiento para el Bienestar de la Familia (PKK), ha realizado esfuerzos para consolidar diversos reglamentos relativos a la Ley No. 1/1974 sobre el matrimonio y el Reglamento administrativo No. 9/1975. Entre esos esfuerzos está la aprobación del Reglamento administrativo No. 45/1990 como revisión del Reglamento administrativo No. 10/1983 sobre la aprobación del matrimonio y el divorcio de funcionarios públicos. El reglamento refuerza los derechos, el estatuto y las obligaciones de las esposas de funcionarios públicos e incluye sanciones jurídicas a los funcionarios públicos que lo violen.

En la Ley sobre el matrimonio existe también un aumento en la edad mínima de hombres y mujeres para contraer matrimonio. Sobre la base de la Instrucción No. 28 de 1982 del Ministerio de Asuntos de la Mujer, la edad mínima recomendada para contraer matrimonio es de 19 años para las mujeres y 22 años para los hombres. El aumento de la edad límite para contraer matrimonio también se observa en la Ley No. 10/1993 sobre población y desarrollo de familias prósperas, en que se recomienda a la sociedad que el matrimonio se contraiga a una edad más avanzada.

La esfera de la educación, y en particular la calidad de la educación, es decisiva para las mujeres, porque proporciona las bases para toda formación y capacitación posterior. Al extenderse la educación obligatoria a nueve años, los encargados de la educación de las mujeres deben decidir: 1) cómo garantizar que las niñas continúen su educación en la escuela y, 2) cómo facilitar la entrada de las niñas en todo tipo de educación, según sus deseos, sin limitar involuntariamente su elección futura por la tendencia a "incorporarlas" en una enseñanza estrecha y posiblemente estereotipada para las "niñas", que hace hincapié en la cocina y las actividades domésticas y presta poca atención a la ciencia y la tecnología. Existe un consenso amplio y creciente de que es necesario adoptar medidas para evitar prejuicios "sexistas" en los programas de estudio - eliminar los conceptos estereotipados de hombres y mujeres, cuyo efecto es limitar la imaginación y las opciones de los jóvenes durante su desarrollo. Si bien Indonesia ha incorporado con éxito la educación básica sobre población en los programas escolares, es necesario incorporar también nuevas imágenes más abiertas y variadas del hombre y la mujer en la experiencia cotidiana de los niños en la escuela. Los maestros y los redactores de libros de texto necesitan directrices para elaborar materiales de educación más sensibles a las cuestiones de género, así como la aplicación de nuevos métodos didácticos. En los esfuerzos generales también será necesario prestar atención a la capacitación, readiestramiento y reorientación de los maestros, administradores de escuela y dirigentes de los programas extraescolares y de las actividades comunitarias para los jóvenes.

#### Medidas adicionales necesarias

Se requieren medidas adicionales en las siguientes esferas:

- Determinación general de las actitudes y prácticas que atribuyen una situación inferior a las mujeres;

- Revisión de los materiales y libros de texto para eliminar las ideas estereotipadas sobre las funciones de hombres y mujeres;
- Orientación para los jóvenes y programas de asesoramiento profesional para sensibilizar a las mujeres sobre las nuevas posibilidades que tienen en cuanto a carreras y ocupaciones.

#### Problemas y dificultades para aplicar el principio de igualdad

Indonesia, como sociedad multicultural, encara una tarea sumamente difícil para aplicar las políticas que apoyan la igualdad de los sexos, ya que muchas costumbres religiosas, normas y valores tradicionales de la sociedad favorecen un sistema social dominado por los hombres, aunque de jure los hombres y las mujeres tienen iguales derechos, responsabilidades y oportunidades, la mayoría de los hombres no están dispuestos a abandonar los privilegios adquiridos, con lo que socavan los fundamentos mismos de la Convención.

Aunque se puede decir que la participación de las mujeres en el desarrollo nacional ha aumentado considerablemente, todavía las mujeres tropiezan con dificultades para pasar a posiciones de poder y autoridad.

En el plano de la educación profesional, los cursos que se ofrecen en las universidades e instituciones académicas de Indonesia están abiertos a los hombres y las mujeres por igual. Sin embargo, durante la matrícula escolar, las niñas y mujeres se orientan más hacia las ciencias sociales y las humanidades debido a las condiciones socioculturales existentes que establecen diferencias entre las funciones sociales de los hombres y las mujeres. En consecuencia, las mujeres están sobrerrepresentadas en las carreras de idiomas que son las menos atractivas y más estereotipadamente asociadas a las niñas, y menos representadas en las carreras de ciencias. Habida cuenta de que la orientación en un sentido u otro se basa fundamentalmente en las notas, las notas inferiores de las niñas en el nivel secundario superior explican parcialmente esa pauta.

Las tradiciones ancestrales y los conceptos socioculturales tradicionales no se pueden evitar fácilmente, aunque la industrialización, la educación libre y los métodos de planificación de la familia han dado a las mujeres libertad para participar activamente en el desarrollo nacional. El desarrollo socioeconómico ha fomentado la situación de la mujer mediante mayores oportunidades de empleo. El propio proceso de desarrollo también ha hecho a la mujer más vulnerable y la ha sobrecargado porque no existen servicios de apoyo para las mujeres que trabajan, o los servicios que existen son insuficientes.

Pese a todas las leyes y reglamentos, así como a los progresos alcanzados, todavía existen numerosas infracciones y violaciones de las leyes en la sociedad debido a los valores socioculturales, las tradiciones y los aspectos religiosos. Por ejemplo:

- En las zonas rurales apartadas, en realidad todavía se practica la poligamia y según la Ley Islámica, el divorcio y el nuevo matrimonio dependen del esposo, ya que éste tiene derecho a repudiar a la esposa;
- Los esposos consideran que son superiores a las esposas, por lo tanto, ellos deben tomar las decisiones, incluso en la gestión de los bienes;

algunas veces las decisiones se toman sin el consentimiento de las esposas.

Aunque la ley desalienta la poligamia, se permite en determinadas circunstancias y sólo con el permiso de la primera esposa. Se exige que el esposo polígamo trate a sus esposas y a los hijos de éstas con equidad. Sin embargo, no se han establecido criterios para definir el trato equitativo, ni existen sanciones para el incumplimiento de ese requisito.

El artículo 43 de la Ley sobre el matrimonio discrimina evidentemente contra la mujer al establecer que todo hijo nacido fuera del matrimonio sólo tiene derechos civiles en relación con la madre y su familia, pero no en relación con el padre.

La desigualdad también es evidente en relación con el divorcio. En la cláusula 1 del artículo 39 se establece que el divorcio se obtendrá ante un tribunal y después de que éste haya tratado y no haya logrado reconciliar a las partes. En los artículos 14 a 18 del Reglamento No. 9 de 1975 se establecen los procedimientos para el divorcio entre musulmanes, que se aplican a petición del esposo, mientras que los artículos 19 a 36 se aplican a petición del esposo o de la esposa.

El artículo 37 establece que, en caso de divorcio, los bienes se dividirán según las leyes de cada parte. Ello debilita la posición de las esposas que no trabajan y dependen económicamente de sus esposos. No se reconoce la función de apoyo de la esposa que permite al esposo realizar sus actividades generadoras de ingresos.

En la Ley indonesia del trabajo existen diversas distinciones entre trabajadores y trabajadoras que van en detrimento de las mujeres. Por ejemplo, se establece un trato diferencial en determinadas disposiciones de la Ley. La Decisión administrativa No. 37 de 1967 sobre el sistema de sueldos para los empleados de empresas estatales establece que la esposa y los hijos del hombre se considerarán personas a cargo. Por lo tanto, en la práctica, se clasifica a las mujeres como mujeres solteras y éstas no reciben beneficios independientemente de su estado civil. La Decisión ministerial No. 2/P/M/Mining de 1971, en su forma enmendada, establece que todas las mujeres casadas serán consideradas solteras y todos los beneficios se les aplicarán sólo a ellas y no a sus familias. Las mujeres casadas serán consideradas las principales generadoras de ingresos sólo si son viudas o si sus respectivos esposos están incapacitados para trabajar. Algunas de esas cuestiones se están examinando actualmente dentro y fuera del Gobierno.

Sistemáticamente se supone que el empleo de la esposa es siempre y necesariamente secundario al del esposo, y que la carrera del esposo y la familia son más importantes que la carrera de la esposa en todas las etapas de la vida. Ese supuesto limita el desarrollo y la utilización eficaz de los recursos humanos de las mujeres. Una cuestión conexas es el concepto cambiante de paternidad, según el cual se reconoce cada vez más la importancia del papel de los padres, por ejemplo, mediante una distribución más equitativa de la atención de los hijos entre la madre y el padre y la estipulación de licencia de ambos padres por nacimiento de un hijo.

En la esfera de la educación se han revisado varios reglamentos y decisiones para reflejar mejor la Ley No. 2 de 1989 sobre el Sistema nacional de educación. Pese a los principios de igualdad consagrados en la Ley, todavía existen normas, antecedentes socioculturales y costumbres que discriminan entre hombres y mujeres en cuanto al desarrollo educacional:

a) Las niñas no tienen que continuar su educación ya que en última instancia sólo serán amas de casa;

b) Las mujeres como madres y amas de casa aceptan las costumbres tradicionales, por ejemplo, la de que una esposa debe seguir al esposo, etc.

Esos son algunos de los obstáculos objetivos para aplicar la igualdad entre hombres y mujeres en todos los niveles de desarrollo.

#### Artículo 6

##### TRATA DE MUJERES Y EXPLOTACIÓN DE LA MUJER

En la legislación indonesia se establece que el ejercicio de la prostitución es ilegal, aunque no se tipifica la prostitución como tal. El surgimiento de la prostitución es el resultado de diversos factores complejos intrínsecamente vinculados entre sí, como las repercusiones negativas del desarrollo, la industrialización, el turismo, el crecimiento de la población, la alta tasa de empleo, el bajo nivel de educación, e incluso los medios eficaces de transporte, todo lo cual puede desencadenar fácilmente el incremento de la trata de mujeres y la explotación de la mujer.

El Gobierno de Indonesia no regula las cuestiones de la trata de mujeres y la explotación de la mujer mediante leyes o reglamentos especiales; sin embargo, el plan de intervención se basa en diversos decretos, leyes y disposiciones existentes relativos a las cuestiones sociales. Los artículos 505 y 506 del Código Penal están relacionados con esos aspectos.

El artículo 505 establece lo siguiente:

a) Toda persona que ejerza la prostitución sin contar con otro medio de vida será declarada culpable de delito y estará sujeta a privación de libertad por un plazo no mayor de tres meses;

b) La prostitución ejercida por tres o más personas mayores de 16 años de edad estará sujeta a condenas de privación de libertad por un plazo no mayor de un año.

El artículo 506 establece lo siguiente:

Toda persona que se beneficie de la prostitución de una mujer estará sujeta a penas de privación de libertad por un plazo no mayor de un año.

Puesto que la reglamentación de la trata de mujeres y la explotación de la mujer es poco precisa, el Gobierno tropieza con obstáculos considerables para su aplicación. Sin embargo, sobre la base de la experiencia mundial, cabe

reconocer que es difícil erradicar la prostitución. No obstante, se requieren medidas normativas urgentes para proteger la salud pública, ya que las prostitutas son grupos de alto riesgo para las enfermedades de transmisión sexual, incluido el SIDA. En consecuencia, el Gobierno ha llevado a cabo programas de promoción y difusión de información sobre el SIDA y su prevención, y programas de rehabilitación para prostitutas, y ha organizado para ellas actividades de capacitación y educación. En resumen, a fin de abordar las cuestiones de la trata de mujeres y la explotación de la mujer, el Gobierno ha establecido varias medidas fundamentales, a saber, programas de prevención, rehabilitación social, reinserción en la sociedad y desarrollo. Pese a la complejidad de los problemas sociales, el Gobierno ha logrado compilar datos estadísticos sobre la prostitución, especialmente en las provincias que ya han sido declaradas de alto riesgo de SIDA/VIH (cuadro 7). El cuadro 7 muestra la localización de las prostitutas vulnerables al SIDA/VIH en 1994 y 1995 en 27 provincias de Indonesia.

#### Artículo 7

##### VIDA POLÍTICA Y PÚBLICA

Las disposiciones legislativas no prohíben a las mujeres votar ni presentarse como candidatas para ocupar puestos en los poderes legislativo, judicial y ejecutivo. Todas las mujeres de 17 o más años de edad, o casadas, tienen derecho a votar.

Aunque la legislación no impide a las mujeres ser candidatas ni ocupar puestos directivos en el Gobierno ni en las organizaciones privadas, en realidad hay muy pocas mujeres en la vida política y pública y en cargos elevados como puede observarse en los distintos cuadros, a saber: cuadro sobre las mujeres que son miembros de la Asamblea Consultiva Popular (MPR) y del Parlamento (DPR); cuadro 9 sobre los miembros de la Junta de Partidos Políticos, por sexo, en 1990; cuadro 10 sobre los miembros de las instituciones de nivel máximo, por sexo, en 1990; cuadro 11 sobre las mujeres ministras en el Gabinete, 1945-1993; cuadro 12 sobre la proporción de jefes de aldea, por sexo, en 1990; cuadro 13 sobre el porcentaje de funcionarias, por nivel, en 1992.

Muchas mujeres participan en puestos de gestión y servicios en organizaciones no gubernamentales relacionadas con el bienestar. El sector del bienestar de las organizaciones no gubernamentales demuestra que las mujeres tienen una participación muy activa.

##### Medidas adicionales necesarias

Todos los partidos políticos deben realizar esfuerzos para que se contraten más mujeres en los poderes legislativo, judicial y ejecutivo, y se propongan como candidatas para elecciones. A modo de estímulo, los partidos políticos deberían dar ayuda y apoyo adicional a las candidatas.

Las organizaciones nacionales de mujeres como el Congreso Nacional de Mujeres Indonesias (KOWANI) y la Comisión sobre la condición de la mujer (KNKWI) deberían crear subcomités que funcionen como grupos de presión y "vigilantes" para garantizar que se incluyan mujeres en la contratación a todos los niveles.

## Artículo 8

### REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN INTERNACIONALES

No existen disposiciones legislativas que prohíban o limiten a las mujeres indonesias participar en la labor de las organizaciones internacionales o representar a su país en las conferencias, los seminarios y otros foros internacionales y regionales celebrados en el extranjero o en el país.

En el sector público y las organizaciones privadas, no se permite a los empleados tener dos empleos o puestos de trabajo. Si un funcionario público desea participar en la labor de una organización internacional que no está incluida en el plan de trabajo, debe solicitar permiso previo. Ello se aplica tanto a los hombres como a las mujeres. A nivel de los puestos superiores, quienes trabajan en universidades y departamentos tienen la oportunidad de ser representantes de organizaciones internacionales y regionales. Hay mujeres indonesias representantes ante la Comisión de las Naciones Unidas de la condición jurídica y social de la mujer, al Comité para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), y miembros de organizaciones regionales en los países de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) (Programa de mujeres de la ASEAN). Una mujer indonesia es la Presidenta del Consejo Internacional de Mujeres.

No se han realizado estudios para determinar las tendencias de la participación de la mujer en foros y seminarios internacionales. En general, los hombres y las mujeres que ocupan altos cargos en el Gobierno y las organizaciones privadas, así como las personas que ocupan altos puestos en las organizaciones no gubernamentales y organizaciones privadas, tienen la oportunidad de participar en foros internacionales y representar al país.

Entre las mujeres que probablemente representarán al país, o que lo han representado en seminarios internacionales, o han participado en la labor de organizaciones internacionales, están:

- Mujeres ministras;
- Secretarías ejecutivas de departamentos estatales y departamentos del Gobierno;
- Nivel I y II de departamentos del Gobierno;
- En los aspectos técnico y profesional del sector público, algunas economistas, funcionarias de educación y las pocas mujeres que ocupan cargos administrativos superiores han tenido la oportunidad de participar en organizaciones internacionales o de representar al país.

Las mujeres del sector público y las organizaciones privadas suelen tener las mismas oportunidades que los hombres. En cambio, en el sector privado, son relativamente pocas las mujeres que han tenido oportunidad de representar el país, salvo en organizaciones no gubernamentales.

También se reconoce que cuando se trata de la participación y la representación en el plano internacional, generalmente el mismo grupo pequeño de personas participa una y otra vez. Ello se debe, por una parte, a que esas personas ocupan puestos de autoridad y pueden intervenir en su calidad de funcionarios. En segundo lugar, se busca e invita a algunas personas a título personal sobre la base de sus logros y contribuciones anteriores.

Sin embargo, aunque hay razones que justifican el hecho de que las mismas personas sigan representando al país, también es justo señalar que se deberían dar oportunidades y permitir a más mujeres contribuir eficazmente a la labor de las organizaciones internacionales.

#### Artículo 9

Los derechos relativos a la nacionalidad y la ciudadanía están reglamentados en la Ley No. 62 de 1958.

Si una mujer indonesia se casa con un extranjero, no pierde automáticamente su ciudadanía, a menos que cambie de nacionalidad (artículo 8).

Según la Ley, son ciudadanos indonesios las personas nacidas en Indonesia, hijos de padres indonesios o de padres de nacionalidad no identificada, o las personas que se encuentran en Indonesia y no saben quiénes son sus padres. Todo extranjero nacido y domiciliado en Indonesia puede adquirir la nacionalidad indonesia si presenta la solicitud correspondiente (párrafo 1, artículo 4).

Según la Ley, todos los nacionales indonesios tienen derecho a solicitar su pasaporte. En los casos de menores se requiere consentimiento de ambos padres. Los niños también se pueden incluir en el pasaporte de uno de los padres.

- Si un niño indonesio viaja al extranjero con la madre, se necesita el consentimiento del padre. También se necesita el consentimiento de la madre si el niño viaja al extranjero con el padre;
- La mujer debe tener el consentimiento del esposo para obtener un pasaporte;
- Un niño extranjero adoptado por un indonesio y legalizado por un tribunal, puede adquirir la nacionalidad indonesia (artículo 2);
- Si una mujer no indonesia se casa con un indonesio, adquirirá la nacionalidad indonesia siempre que así lo solicite en el plazo de un año a partir de la celebración del matrimonio (artículo 7);
- Los hijos de madre indonesia y padre extranjero, nacidos fuera del matrimonio, o en caso de divorcio de los padres, pueden adquirir la nacionalidad indonesia si están bajo la custodia de la madre (artículo 22);
- Las personas que han residido en Indonesia durante cinco años consecutivos, o durante 10 años no consecutivos, pueden adquirir la nacionalidad indonesia.

Artículo 10

EDUCACIÓN

El actual sistema de educación está estructurado como sigue:

- 4 a 6 años - Grupo de juegos y jardín de infantes
- 6 a 12 años - Escuela primaria
- 12 a 15 años - Escuela secundaria básica
- 15 a 18 años - Escuela secundaria
- 18 años o más - Universidad

La Ley de educación No. 2 de 1989 fue enmendada en 1995 y declara que la educación obligatoria se extiende a nueve años. La educación en Indonesia no es gratuita; sin embargo, se da apoyo a los niños brillantes y a los que son realmente pobres y reúnen todas las condiciones para obtener la educación gratuita. La mayoría de las escuelas son mixtas, los niños y las niñas estudian juntos en las mismas aulas, aunque hay algunas escuelas primarias sólo para niñas.

El sistema educacional de Indonesia se expandió rápidamente durante el decenio de 1980. La expansión del sistema de escuelas primarias se sufragó fundamentalmente con recursos gubernamentales, mientras que el sector privado proporcionó la mayor parte de los recursos para la expansión de los niveles superiores. La educación primaria ha sido obligatoria desde hace algún tiempo. El número de escuelas primarias aumentó en un 40%, de 104.485 a 148.257, entre 1980 y el año escolar 1992/1993, básicamente como resultado del programa INPRES (Instrucción presidencial) de escuelas primarias cuyo objetivo es proporcionar una escuela primaria a cada aldea.

El número total de escuelas secundarias básicas también aumentó en un 70%, de 10.956 en 1980 a 18.601 en 1992/1993. El número de escuelas secundarias superiores aumentó en un 112%, de 4.901 a 10.410 en 1992/1993. La mayor parte del aumento (82%) fue financiado por el sector privado.

La educación de las mujeres mejoró notablemente durante los decenios de 1980 y 1990. El programa nacional de construcción de escuelas (Sekolah Inpres) produjo rápidamente una gran expansión de la enseñanza básica con la construcción de numerosas escuelas primarias, particularmente en las zonas rurales. Esa expansión benefició muy especialmente a las mujeres. La tasa de analfabetismo entre las mujeres disminuyó del 21% en las zonas rurales y el 42% en las zonas urbanas (1980) a sólo el 11% y el 26%, respectivamente, en 1994, lo que redujo la diferencia en la educación de las mujeres urbanas y rurales.

La diferencia entre los niveles de educación de mujeres y hombres (menor que entre las mujeres urbanas y rurales), también disminuyó. El aumento de la alfabetización fue mayor en las zonas rurales que en las urbanas. También fue mayor entre las mujeres. El nivel de alfabetización de las mujeres rurales

aumentó en un 28%, mientras que el de los hombres rurales sólo aumentó en un 15%. Asimismo, el incremento de alfabetización de las mujeres de las zonas urbanas excedió el de los hombres en 8,5 puntos porcentuales. La diferencia de alfabetización entre hombres y mujeres disminuyó del 14% al 7% en las zonas urbanas y del 24% al 15% en las zonas rurales.

La expansión del sistema de enseñanza oficial fue el primer mecanismo para el aumento de la alfabetización, especialmente la expansión del sector de la enseñanza primaria (cuadro 14). Para el decenio de 1990, las tasas de matrícula de las mujeres habían excedido a las de los hombres. En todos los niveles de la enseñanza mejoraron los índices relativos a las mujeres, pero el incremento en las tasas de matrícula femenina se produjo básicamente en el nivel de enseñanza secundaria superior. Las niñas siguen estando subrepresentadas tanto en las escuelas de enseñanza general como en las de enseñanza técnica de nivel secundario (pese a la existencia de escuelas secundarias especiales de enseñanza profesional en ciencias domésticas en las que hay muchas mujeres). Las niñas tienden a concentrarse en determinadas disciplinas de la enseñanza general en el nivel secundario superior, especialmente en idiomas. Ello se debe en parte a que la incorporación se basa fundamentalmente en las notas y las niñas tienen notas inferiores en el nivel secundario superior (Mayling Oey-Gariner, "Female school attendance in Indonesia", 1989).

El aumento notable de la participación de las mujeres en la educación se observa al hacer una comparación con los datos correspondientes a 1986 (cuadro 15). No obstante, en 1994 todavía el 42% de las mujeres en edad laboral no habían asistido a la escuela o no habían completado la enseñanza primaria, mientras que la cifra correspondiente a los hombres era del 34%. La falta de instrucción oficial se relaciona estrechamente con el analfabetismo. Por lo tanto, los programas de alfabetización para adultos siguen siendo importantes para las mujeres, especialmente en las zonas rurales.

En 1991, a nivel de la educación terciaria, las mujeres representaban el 42% de los estudiantes nuevos, el 35% de los estudiantes que continuaban sus estudios y el 36% de los graduados (Indicador Social Wanita '93, cuadro 4.6). Las mujeres predominaban en el campo de los idiomas y la literatura, pero estaban subrepresentadas en las ciencias agrícolas, las ciencias sociales y del comportamiento y, especialmente, en tecnología e ingeniería.

#### Medidas y políticas gubernamentales para el desarrollo de la educación

A fin de mejorar el actual sistema educacional, el Gobierno se propone:

- Adecuar el sistema de educación a las necesidades de desarrollo del país y promover la capacitación y la educación superior;
- Promover el desarrollo de la ciencia y la tecnología;
- Revisar las normas de las escuelas de bajo rendimiento;
- Incrementar la educación, la capacitación y el desarrollo de los maestros y el personal;
- Mejorar la eficacia del sistema educacional.

Esas medidas beneficiarán tanto a los niños como a las niñas.

## Artículo 11

### EMPLEO

El Gobierno de Indonesia ratificó la "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer", pero, habida cuenta de la situación del país, formuló una reserva con respecto al párrafo 1) del artículo 29.

#### Política del Gobierno relativa a la mujer y el empleo

El Gobierno de Indonesia está firmemente decidido a mejorar la condición de las mujeres y promover la igualdad de los sexos. En el plan quinquenal de desarrollo (Repelita) se definen claramente los objetivos relativos al adelanto de la mujer. Esos objetivos se mencionan en la Parte I del presente informe.

#### Mecanismos existentes para la aplicación

##### Disposiciones jurídicas - el derecho al trabajo

En la Constitución de 1945 se establece que todo ciudadano tiene derecho al trabajo y a disponer de medios de vida dignos de todos los seres humanos. Por lo tanto, la mujer casada puede desempeñar todas las actividades correspondientes a los contratos laborales, incluido el reconocimiento del derecho a igual pago y a presentar demandas judiciales. La mujer tiene derecho a utilizar lo que recibe o lo que tiene derecho a exigir sobre la base del contrato laboral para el beneficio de su familia (artículo 16).

La Ley No. 14/1969 sobre los trabajadores dice que "trabajador" es toda persona capaz de realizar un trabajo. El artículo 2 dice que no habrá discriminación en la aplicación de la ley o los reglamentos conexos. El Reglamento No. 3 PER/MEN/1989 del Ministerio de Recursos Humanos prohíbe a los empleadores rescindir el nombramiento de las trabajadoras con empleo a plazo fijo o no fijo por motivo de matrimonio, embarazo o parto (artículo 2). El artículo 3 exige que los empleadores sustituyan las funciones de las trabajadoras embarazadas sin reducir sus derechos en la empresa si, debido a las características del trabajo, éstas no pueden realizarlo durante el embarazo. Si el empleador no sustituye el contenido del trabajo, debe conceder licencias de maternidad más prolongadas (artículo 4).

El Reglamento administrativo No. 8 de 1981 sobre la protección de la remuneración establece que los empleadores no establecerán discriminación entre los trabajadores y las trabajadoras al fijar las tasas de remuneración correspondientes a trabajos de igual valor. La carta circular No. SE-04/MEN/88 del Ministerio de Recursos Humanos sobre la aplicación del Convenio sobre la discriminación relativo a las trabajadoras prohíbe la discriminación entre mujeres y hombres en los convenios colectivos, incluidas las diferencias en la edad de jubilación y las disposiciones sobre la atención sanitaria de los trabajadores y sus familias (salvo los casos en que el esposo trabaje en la empresa y ya esté amparado).

La Ley No. 1/1951 establece que las empleadas recibirán una licencia de un mes y medio antes de la fecha prevista del parto y un mes y medio después del

parto o el aborto (párrafo 2) del artículo 13). También deberían establecerse disposiciones para permitir a las madres trabajadoras amamantar a sus hijos hasta los seis meses de edad. La subsección 3 prevé la prórroga de la licencia hasta un máximo de tres meses mediante certificado médico que exprese que la prórroga es necesaria para proteger la salud de la trabajadora. Los funcionarios del Gobierno tienen derecho a licencia con sueldo completo de cuatro a seis semanas antes del parto y de seis a ocho semanas después del parto o el aborto por hasta tres hijos, y sin sueldo por los hijos cuarto y quinto (Ley No. 2/1951, aplicada según se establece en el Reglamento No. 24/1976). La Ley No. 1/1951 dice que las empleadas no estarán obligadas a trabajar los días primero y segundo de la menstruación (párrafo 1 del artículo 13).

El Decreto ministerial 04/MEN/1989 para la aplicación del Decreto de 17 de diciembre de 1925 establece que las mujeres no estarán obligadas a trabajar de noche, pero que se les permitirá trabajar a fin de mantener la continuidad de las líneas de producción, lograr las metas de producción, o si el trabajo exige concretamente conocimientos especializados de la mujer. Si se exige a las mujeres que trabajen de noche, éstas tendrán que ser mayores de 18 años de edad o casadas, se les proporcionarán transporte de ida y vuelta del trabajo a la casa y alimentos nutritivos, así como los servicios para garantizar su salud y seguridad moral. Debe obtenerse permiso de los esposos o tutores y se tendrán en cuenta las costumbres locales. Las mujeres embarazadas no pueden trabajar de noche.

El Gobierno de Indonesia ha ratificado la Convención No. 45 sobre el trabajo subterráneo. La Ley No. 1 de 1951 prohíbe que las mujeres trabajen en minas, pozos u otros lugares de extracción minera, aunque pueden realizar trabajos para los que tienen que ir a minas o pozos subterráneos, o realizar trabajos no manuales (artículo 8). La Ley también establece que no se permitirá a las mujeres realizar trabajos peligrosos para su salud, seguridad o moral.

En la Ley indonesia del trabajo existen algunas distinciones entre trabajadores y trabajadoras que van en detrimento de las mujeres. Por ejemplo, se establece un trato distinto en algunas disposiciones de la Ley. El Decreto administrativo No. 37 de 1967 sobre el sistema de sueldos para los empleados de las empresas estatales estipula que la esposa y los hijos del hombre se considerarán personas a cargo. Por lo tanto, en la práctica, se clasifica a las mujeres como solteras y éstas no reciben beneficios independientemente de su estado civil. El Decreto ministerial No. 2/P/M/Mining/1971, en su forma enmendada, establece que todas las mujeres casadas serán consideradas solteras y todos los beneficios se les aplicarán sólo a ellas y no a sus familias. Las mujeres casadas serán consideradas las principales generadoras de ingresos sólo si son viudas o si sus respectivos esposos están incapacitados para trabajar. Algunas de esas cuestiones se están examinando actualmente dentro y fuera del Gobierno.

En principio, las mujeres indonesias tienen derecho a trabajar si tienen 16 o más años de edad o menos de 60 años (edad de la jubilación). Las mujeres casadas pueden abrir cuentas bancarias sin el consentimiento de sus esposos. Las mujeres indonesias tienen derecho a escoger sus profesiones, sin embargo, sólo un número reducido de mujeres son marineras, pilotos u oficiales militares de alto rango.

Por lo general, en la mayoría de las vacantes del servicio público no se elimina a las mujeres aspirantes. Sin embargo, por una parte todavía existen oficios a los que se dedican fundamentalmente hombres, como los mineros, los bomberos, los especializados en información y tecnología y los de serenos. Por otra parte, las vacantes en trabajos sobre los que existen ideas estereotipadas, como los de secretaria y administradora o auxiliar de vuelo, se ofrecen invariablemente a las mujeres. En general, en todo el proceso de contratación para el servicio público se aplican los mismos criterios de selección de puestos de trabajo, para los que se aceptan solicitudes tanto de hombres como de mujeres, los criterios de selección se basan en las calificaciones y la experiencia de los candidatos.

Es difícil demostrar que existe discriminación abierta en cuanto a oportunidades de empleo, selección y ascenso. En el sector público/gubernamental, existen relativamente pocas mujeres en los niveles superiores, aunque éstas tienen el mismo derecho de ascenso y pensiones. En el sector privado, hay menos mujeres en los puestos más elevados. Un motivo es que la mayoría de las empresas del sector privado pertenecen a familias y las actitudes sociales favorecen a los hombres como jefes; por lo tanto, transfieren la autoridad y el poder a los hombres directamente.

En los últimos años ha aumentado notablemente el empleo de mujeres en los sectores no agrícolas. Sin embargo, ese aumento se ha limitado básicamente al comercio y, en menor medida, a la manufactura y los servicios (cuadro 16).

El empleo en la manufactura registró un crecimiento del 73% entre 1980 y 1990. La mayor parte de las nuevas oportunidades de empleo han sido ocupadas por mujeres jóvenes en las zonas urbanas. Sin embargo, el crecimiento del empleo en la industria fue aún más rápido en el caso de los hombres. Ello puede deberse a que las políticas de la industrialización orientada a las exportaciones han tendido a favorecer a las grandes empresas. En cambio, muchas industrias manufactureras tradicionales, especialmente en las zonas rurales - que son más numerosas, requieren mayor intensidad de mano de obra y emplean una proporción mayor de mujeres (sobre todo durante los períodos de menos actividad del ciclo agrícola) - se han estancado bajo la presión del aumento de la competencia (Banco Asiático de Desarrollo, "Women in Development: Indonesia Country Briefing Paper". Manila: ADB Programmes Department (East) 1991).

Esa modalidad puede cambiar en el futuro. Cabe esperar que el establecimiento de los triángulos de crecimiento Sur y Norte en la región de la ASEAN y otras nuevas zonas en Indonesia contribuyan al empleo de las mujeres. Las políticas de apoyo a la manufactura de artesanías también pueden incrementar el empleo de las mujeres en las pequeñas industrias.

En Indonesia, el empleo de las mujeres está muy segregado en función de su categoría. Las mujeres están comparativamente bien representadas en las categorías de trabajadores profesionales, de ventas y agrícolas, sobrerrepresentadas entre los trabajadores que prestan servicios, y subrepresentadas entre los trabajadores administrativos, de oficina y de la producción. El número de mujeres entre los trabajadores profesionales corresponde básicamente a maestras, enfermeras, personal paramédico y empleadas del Gobierno.

Si bien siguen existiendo diferencias considerables en la distribución de los ingresos de hombres y mujeres, los datos de 1986 y 1991 indican que la inversión en la educación de las mujeres tiene una repercusión mucho más importante en los ingresos que la inversión en la educación de los hombres.

Un número creciente de mujeres indonesias emigran para trabajar en el exterior, tanto de manera oficial mediante contratos organizados por agentes inscritos en el Departamento de Recursos Humanos, como ilegalmente. Las remesas de los emigrados en el extranjero son una fuente importante de divisas para Indonesia y aumentan los ingresos de muchas familias de bajos ingresos.

La corriente de emigrantes hacia determinados países, especialmente el Oriente Medio, es muy selectiva en función del sexo. El 96% de las mujeres que emigran oficialmente están empleadas en el servicio doméstico, y gran parte de ellas trabajan en el Oriente Medio (cuadro 22).

La creciente escasez de mano de obra en otros países de Asia y la región de la ASEAN también atrae a un número cada vez mayor de trabajadoras migratorias, especialmente para el servicio doméstico. La mayoría de las trabajadoras migratorias de Indonesia provienen de familias rurales pobres y tienen niveles relativamente bajos de enseñanza y capacitación.

Las tasas de desempleo de las mujeres son superiores a las de los hombres, y parecen haber aumentado durante el decenio de 1980. Entre los censos de 1980 y 1990, la tasa general de desempleo femenino aumentó del 22,2% al 22,6% en las zonas rurales, y del 3,0% al 7,6% en las zonas urbanas. Las tasas de desempleo varían considerablemente en función de la edad; las tasas más elevadas y los aumentos más notables entre un censo y otro se han producido entre las mujeres urbanas de 10 a 24 años de edad. Aunque cabría suponer que el "síndrome del trabajador desalentado" (según el cual las personas que no pueden encontrar trabajo no se declaran desempleadas sino amas de casa) es mayor entre las mujeres, las tasas de desempleo de las mujeres en las zonas rural y urbana fueron más altas que las de los hombres en ambos censos. En 1990, el desempleo en los grupos más jóvenes - de 10 a 14 años y de 15 a 19 años - fue superior entre los hombres; en cambio la tasa de desempleo fue más elevada para las mujeres de 22 a 34 años, y había poca diferencia entre los trabajadores de más edad.

#### Seguridad social, jubilación y pensiones y otras formas de apoyo

El sector público garantiza la seguridad social de las funcionarias y los funcionarios públicos en materia de salud, accidentes y pensiones. Asimismo, el sector privado también proporciona seguridad social a sus trabajadoras en materia de salud, accidentes, jubilación, pensiones y defunción.

El Gobierno de Indonesia ha tratado de establecer leyes y disposiciones que protejan el bienestar, los derechos y las obligaciones de las trabajadoras, incluidas las que trabajan en el extranjero. En la aplicación de la ley se toman en cuenta los distintos niveles de capacitación e instrucción de las trabajadoras a fin de fomentar sus talentos y productividad. Constantemente se revisan las distintas disposiciones para la protección de las trabajadoras.

Planes para el cuidado de los hijos y el apoyo a la familia

A fin de ayudar a las mujeres en la procreación y proteger el derecho de reproducción, el Gobierno alienta la creación de guarderías infantiles cerca del lugar de trabajo. Se alienta a las empresas privadas a mancomunar sus esfuerzos para proporcionar cuidado a los niños y otras formas de servicios sociales de apoyo, aunque en esta etapa no se han aprobado medidas legislativas al respecto.

Disposiciones existentes para eliminar la discriminación contra la mujer en el empleo

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer se ratificó mediante la promulgación de la Ley No. 7 de 1984. Sin embargo, hasta la fecha no se han adoptado medidas ni disposiciones adicionales relativas a la aplicación de la Convención ni a la forma de ponerla en práctica. En consecuencia, es difícil aplicar sanciones a quienes han violado la Convención en todos los niveles. Si las mujeres consideran que se les ha negado el derecho al trabajo o que se ha discriminado contra ellas, pueden presentar el caso por conducto de su sindicato. Además, otras organizaciones no gubernamentales y organizaciones de mujeres también tratan de ayudar mediante el apoyo de los grupos de presión.

El trabajo no remunerado en el hogar

El trabajo en el hogar no se contabiliza como trabajo. No existe forma sistemática de contabilizar el trabajo no remunerado en el hogar, en la agricultura, ni en otras actividades no remunerativas.

Artículo 12

SERVICIOS DE SALUD

En Indonesia, prestan servicios de salud el sector público e instituciones privadas. Los servicios de salud que presta el sector público son muy amplios y, hasta determinado límite, los funcionarios públicos acceden gratuitamente a él mostrando una tarjeta de identificación sanitaria. El público en general debe abonar una pequeña suma. Por el contrario, los servicios de salud que prestan las instituciones privadas no son gratuitos, sino que para obtenerlos es necesaria una considerable cantidad de dinero.

Servicios de salud generales

La Ley No. 23/1992 relativa a la salud sienta las bases para la política, planificación y programación en materia de salud. Aunque no hace referencia expresa a las diferencias por razones de sexo, la ley afirma que toda persona debe participar en el cuidado y la mejora de la salud individual, familiar y ambiental.

El Gobierno de Indonesia mantiene una amplia red de centros de salud que presta especial atención a las madres y a los niños. En 1994 existían casi 7.000 centros comunitarios de salud, 20.000 centros secundarios y 6.000 unidades móviles (embarcaciones y vehículos todo terreno) que prestan un servicio similar

al centro básico comunitario de salud. Además, existen 252.000 centros integrados de servicios de salud (Posyandu) que financian y administran la comunidad. Estos centros, cuyas funciones son desempeñadas por las mujeres del PKK (Movimiento Rural para el Bienestar Familiar), trabajan en estrecha colaboración con los centros comunitarios de salud. El centro comunitario de salud aporta los medios médicos y técnicos necesarios, pero, en su mayor parte, la labor de los Posyandu es realizada por voluntarios rurales (1 millón según cifras de 1993), que llevan a cabo actividades en ámbitos como la vigilancia del crecimiento, la educación nutricional, la movilización local para la inmunización, etc.

A medida que se extendían las infraestructuras de salud, el personal de los servicios de salud, aumentó también notablemente durante el decenio de 1980. En 1993, Indonesia había alcanzado una proporción de siete médicos por cada 100.000 personas (con un número total de 20.320 médicos). El número de enfermeras y parteras (en su mayoría mujeres) aumentó de unas 35.500 en 1980/1981 a 113.225 en 1993. A pesar de ese aumento, casi el 64% de los partos seguían realizándose con la asistencia de parteras tradicionales y el nivel de utilización del sistema de salud seguía siendo bajo. Para tratar de resolver los diversos problemas que planteaba esta situación, en 1991 se puso en marcha un programa destinado a establecer parteras en todas las aldeas. En 1994, ya habían empezado a trabajar en aldeas de todo el país unas 33.475 parteras.

En reconocimiento del importante papel que desempeñan las mujeres en la aplicación de los programas rurales de salud, así como en los servicios de salud en general, el Movimiento para el Bienestar Familiar recibió en 1988 el premio Maurice Pate y el premio Sazakawa de la Organización Mundial de la Salud.

La salud de los niños es de vital importancia para las mujeres, debido al papel fundamental que éstas desempeñan en el cuidado de aquellos y también porque, según se piensa, las enfermedades de los niños son uno de los principales motivos del ausentismo de las mujeres en la fuerza de trabajo reconocida. Existen grandes disparidades entre las regiones en lo que se refiere a la mortalidad infantil y en la niñez y, por consiguiente, en la esperanza de vida. En 1992, la mortalidad infantil iba de un mínimo de 29 (TMI femenina, Yakarta) a un máximo de 123 (TMI masculina en la provincia de Nusa Tenggara Occidental). Normalmente, existe una relación entre unas tasas de mortalidad altas en la infancia y en la niñez, así como una baja esperanza de vida a escala provincial y un bajo nivel educacional de la mujer.

Aunque las causas de la mortalidad infantil varían entre una y otra región, se calcula que aproximadamente un tercio de ella tiene su origen en enfermedades (tétanos, sarampión, difteria y tos ferina) que se pueden prevenir mediante la inmunización. En Indonesia, las enfermedades diarreicas son también una de las principales causas de la mortalidad infantil y en la niñez.

La tasa de mortalidad infantil de Indonesia disminuyó notablemente durante el decenio de 1980 y a comienzos del decenio de 1990 (cuadro 20). Las tasas de mortalidad en la niñez han disminuido, de forma similar, de unas 218 muertes por cada 1.000 niños de menos de 5 años en 1971 a 81 en 1993. La tasa de mortalidad infantil femenina es más baja que la masculina, lo que refleja la constitución natural más fuerte de las lactantes desde el nacimiento.

Las carencias nutricionales afectan a la salud de las madres y de sus hijos. La carencia de hierro es especialmente grave en las mujeres embarazadas y en las madres lactantes; por su parte, la carencia de energía proteínica sigue afectando a un número considerable de niños pequeños. Los IDH de 1991 registraron un 55% de casos de anemia entre las mujeres embarazadas. Los estudios de SUSENAS de 1986 y 1989 muestran que la malnutrición de lactantes y niños está disminuyendo. La malnutrición de mediana y alta gravedad disminuyó del 51% en 1986 al 46% en 1989.

La esperanza de vida al nacer es un indicador de la salud de una población. Como la mayor parte de las muertes en los países en desarrollo se producen durante la infancia y la niñez, la esperanza de vida al nacer refleja con gran exactitud los cambios en la mortalidad infantil y en la niñez. En Indonesia, durante el decenio de 1980, la esperanza de vida al nacer aumentó de unos 52 años en 1980 a unos 60 años (60 en los hombres y 64 en las mujeres) en 1993. Como suele suceder en la mayoría de las poblaciones que no manifiestan una acusada preferencia por los hijos varones, la esperanza de vida es más alta en las mujeres que en los hombres.

Una de las cuestiones fundamentales para las mujeres, en el ámbito de la salud reproductiva, es la alta tasa de mortalidad materna y la necesidad de mejorar los servicios de asistencia a las mujeres en el parto. Aunque no existen medios adecuados para conocer el índice de mortalidad materna, se calcula que, de cada 100.000 partos de niños nacidos vivos, 425 conllevan la muerte de la mujer por causa del parto o por otras causas relacionadas con él. En 1993, aproximadamente un 60% de los partos fueron asistidos por parteras tradicionales de la familia, de escasa o mínima formación. Si bien esta cifra es más alta de lo deseable, constituye un considerable avance con respecto a la situación de hace algunos años, cuando se calcula que un 72,22% de los partos era asistido por parteras sin formación.

A pesar de los peligros para la salud, muchas mujeres de las zonas rurales prefieren los servicios de las comadronas tradicionales debido a la comodidad, el bajo costo y la flexibilidad en el pago, la atención en la convalecencia y el ambiente agradable que reina en los partos en el domicilio. No obstante, cabe señalar que Indonesia es un país de gran diversidad y que existe en él una considerable variedad en los modos de conducta.

Teniendo en cuenta el alto índice de nacimientos asistidos por comadronas tradicionales, éstas constituyen uno de los principales ámbitos de actuación del sistema de salud de Indonesia. Se espera resolver el problema mediante un reciente programa destinado a establecer parteras (bidan di desa) y un centro de maternidad (Pondok Bersalin Desa) en cada aldea. La aldea pone el terreno, los materiales y los recursos humanos para la construcción del centro de maternidad. El Gobierno facilita las parteras y sus emolumentos básicos, aunque también se cuenta con que los clientes paguen una pequeña suma por los servicios de las parteras.

Otros programas destinados a prestar unos mejores servicios de salud a las mujeres en cada aldea consisten en establecer farmacias rurales, sobre todo en las zonas alejadas, y en llevar a la práctica un sistema de seguro médico basado en la comunidad.

### Planificación familiar

La calidad de los servicios se plantea también en el caso de la planificación familiar. Indonesia ha conseguido reducir el crecimiento demográfico a un mero 1,3%; este logro hace que, en muchos casos, se mencione el programa de planificación familiar de Indonesia como uno de los más eficaces del mundo. Los métodos que han tenido buena aceptación son sobre todo los que se centran en las mujeres: esto ha sido a veces objeto de crítica.

Una amplia red de servicios de planificación de la familia prestados por conducto de la Junta Nacional de Coordinación de la Planificación de la Familia está integrada en el sistema de servicios de salud en los puestos sanitarios integrados (Posyandu) y los centros comunitarios de salud (Puskesmas). La Ley No. 10/1992, relativa al desarrollo de la población y las familias prósperas estipula que cada ciudadano tiene los mismos derechos y responsabilidades en lo que respecta a formar una familia sana y próspera.

Los servicios de planificación de la familia se ampliaron notablemente en los decenios de 1980 y 1990. En 1980 había 5.609 clínicas de planificación de la familia. Para 1992, el número había aumentado a 11.643. Los niveles de utilización de anticonceptivos son elevados, lo que se refleja en una tasa de fecundidad relativamente baja y decreciente. El porcentaje de parejas que utilizan métodos anticonceptivos modernos llegó al 47% en 1991, del 38% en 1987.

La fecundidad decayó sistemáticamente durante el decenio de 1980, de un promedio de 4,1 nacimientos en 1980 a 3,3 nacimientos en 1990. Aunque la tasa es relativamente alta en la región, un factor que contribuyó al descenso es el aumento de la edad a la cual se contrae matrimonio por primera vez. Otra innovación es la contratación de médicos (Pegawai Tidak Tetap) para sustituir a los médicos de la administración pública que anteriormente prestaban servicios en los centros de salud comunitarios (Puskesmas). Estos médicos recibirán remuneraciones mucho más elevadas que los médicos de la administración pública para trabajar por un período de tres años después de su graduación. Al terminar el período de servicio, un número reducido de estos médicos puede ser contratado para sustituir a los médicos que se retiran de la administración pública, pero se espera que la mayoría permanezca en el sector privado.

### Aborto

En Indonesia, el aborto no figura expresamente en la Ley No. 23/1992. Sin embargo, el apartado 1 del artículo 15 de la Ley indica que, en un caso de emergencia en que deba protegerse la vida de la madre o del niño, puede llevarse a cabo una práctica médica especial (es decir, el aborto).

Con arreglo a lo establecido en el apartado 2 del mismo artículo, dicha práctica especial puede llevarse a cabo tras haber ponderado los siguientes elementos:

- 1) Se toma como base un informe médico que insta a realizar esa práctica;
- 2) La práctica se lleva a cabo por expertos autorizados;

3) Se cuenta con el acuerdo de la mujer embarazada, del marido o de los familiares;

4) Se dispone de medios específicos para ese fin.

En virtud del artículo 80 de la Ley No. 23/1922, se someterá a juicio a quien transgreda lo dispuesto en él; quien lleve a cabo deliberadamente una práctica médica especial (es decir, un aborto) en la madre embarazada sin atenerse a lo dispuesto en los apartados 1 y 2 del artículo 15 será sancionado con una pena de prisión no superior a 15 años y con una multa no superior a 500 millones de rupias (unos 250.000 dólares de los EE.UU.).

La población de Indonesia tiene puntos de vista muy diversos en torno al aborto. La legalización del aborto halla fuerte oposición en los líderes musulmanes y en otras instituciones religiosas.

#### Otros servicios para la mujer

El Departamento de Asuntos Sociales lleva a cabo campañas de información y prevención sobre las enfermedades de transmisión social y el riesgo de contraer el VIH/SIDA en los barrios en que se ejerce la prostitución; por su parte, el Departamento de Salud facilita dispensarios para los reconocimientos. En el ejercicio privado, los ginecólogos ofrecen el servicio de citología cervicouterina.

Asimismo, el Gobierno ha intensificado sus esfuerzos por mejorar la situación nutricional de los niños menores de 5 años, las mujeres, las madres embarazadas y las madres lactantes.

Desde el punto de vista de la cantidad, Indonesia ha dado un gran paso adelante en los servicios de salud. Ahora su labor se centra, de forma primordial, en mejorar la calidad de los servicios y en prevenir los problemas de salud.

Las mujeres indonesias no tienen una conciencia muy acusada de las cuestiones relativas a la salud. Con frecuencia, los modos y condiciones de vida de las mujeres de la clase trabajadora no les permiten pensar en su salud. Por ello, hay que ofrecerles enseñanza y servicios en la materia. La incidencia de la anemia sigue siendo bastante alta entre las mujeres. La prestación de servicios en el lugar de trabajo o cerca de él, junto con la educación social, es una estrategia que debería considerarse seriamente.

Las mujeres tienen una esperanza de vida mayor que la de los hombres y suelen hallarse solas y aisladas en la vejez. Deben darse incentivos y apoyo, de forma individual, para que se puedan montar servicios de cuidado de las personas de edad avanzada que no tienen a nadie, ni tampoco hijos para ocuparse de ellas. Una estrategia útil consistiría en ofrecer formación a quienes estén interesados en prestar servicios a las personas de edad avanzada.

### Artículo 13

#### DERECHOS Y PRESTACIONES SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES

##### Prestaciones familiares

Indonesia no cuenta con un sistema amplio de prestaciones familiares al que puedan afiliarse todas las familias de forma universal.

Los funcionarios públicos pueden optar a una asignación. Las funcionarias casadas cuyo marido también trabaja en el sector público se consideran solteras. En consecuencia, la asignación familiar llega a la unidad familiar por conducto del marido. El marido obtiene la asignación familiar por su mujer y por un máximo de tres hijos. El importe mensual que corresponde a cada persona equivale a 10 dólares de los EE.UU. Los funcionarios públicos gozan de exenciones fiscales, mientras que los empleados del sector privado reciben una asignación familiar de mayor cuantía.

Desde que se creó la asignación familiar, han cambiado la situación y las necesidades del país y, por lo tanto, el sistema de la asignación familiar en el sector público (departamentos gubernamentales) debe revisarse; asimismo, actualmente es necesario examinar la posibilidad de desarrollar un sistema de prestaciones sociales más amplio y satisfactorio.

##### Derecho a créditos, préstamos e hipotecas

Las mujeres tienen derecho a pedir préstamos bancarios, hipotecas, etc. En lo que se refiere a los préstamos, cada caso se dirime según la viabilidad del proyecto para el cual se solicita el préstamo. La mujer que pide el préstamo deberá conseguir que alguien garantice o avale su solicitud. Esa persona no tiene por qué ser su marido, pero lo más probable es que las mujeres casadas recurran al marido para su aval.

Por lo que respecta a las hipotecas, el procedimiento depende de consideraciones de propiedad. Si el marido y la mujer poseen propiedades en común, será necesario el permiso del marido.

En realidad, la mayor parte de las solicitudes de préstamos para vivienda se presentan de forma conjunta y se garantizan mediante hipotecas obtenidas conjuntamente y avaladas por marido y mujer. Una mujer soltera puede garantizar por sí sola su solicitud si dispone de los medios para facilitar la caución que piden los bancos.

Un programa dedicado específicamente a las mujeres es el P2W-IK (Programa para incrementar el papel de la mujer en las pequeñas industrias), dependiente del Departamento de Industria. El Programa está dirigido a las mujeres de edades comprendidas entre los 16 y los 60 años que cumplan una de las siguientes condiciones: desempeñar una actividad económica continuada y ser cabeza de familia, tener medios económicos escasos, haber abandonado la enseñanza secundaria o carecer de ingresos. El programa cuenta con la participación de 120 cooperativas empresariales (Kelompok Usaha Bersama) de 24 provincias. El Banco de Indonesia facilita los fondos a través del Banco Rakyat Indonesia y el

PNUMA aporta la caución. Coordina el Programa el Ministro de Estado para Asuntos de la Mujer.

#### El derecho a la vida cultural y recreativa

Las mujeres tienen derecho a realizar actividades recreativas, deportivas y culturales. El Ministro de Estado de Juventud y Deportes presta apoyo al desarrollo de las aptitudes deportivas. Se facilitan instalaciones y formación para que las mujeres desarrollen sus aptitudes.

Nada impide a las mujeres ir solas al cine y al teatro, o a restaurantes y otros lugares. No obstante, la sociedad indonesia se inclina más por el esparcimiento en grupo que por el individual.

En la práctica, la mayoría de las mujeres tienen muy poco tiempo para el esparcimiento y la recreación, sobre todo las mujeres casadas que tienen, por ambos lados, obligaciones laborales y domésticas.

#### Nuevas medidas necesarias

Debe revisarse el sistema de asignación familiar en el sector público, ya que el importe actual es demasiado pequeño. Las asignaciones familiares deberían ayudar también a las familias numerosas, sobre todo si los niños siguen asistiendo a la escuela. Sin embargo, en el sistema actual, sólo tres niños de menos de 17 años pueden acceder a la prestación relacionada con el Programa de Planificación Familiar.

Hay que tomar iniciativas para ayudar a la población a cobrar conciencia de la importancia del esparcimiento. Hombres y mujeres deben cobrar conciencia de esta cuestión, si bien debe hacerse mayor hincapié en las mujeres, ya que son las que más carecen de esparcimiento y actividades recreativas.

#### Artículo 14

##### LA MUJER RURAL

Los programas del Gobierno concretamente elaborados para apoyar el adelanto de la mujer en las zonas rurales son los siguientes:

El Movimiento del Bienestar de la Familia (PKK), reconocido especialmente como un Movimiento nacional en 1975, es un Movimiento voluntario integrado principalmente por mujeres que se centra esencialmente en los vecindarios de las aldeas. En la actualidad aproximadamente 2 millones de voluntarias de dicho Movimiento participan activamente en programas de desarrollo de las aldeas en más de 66.000 aldeas distribuidas en toda Indonesia. El Movimiento consta de 10 programas principales: la comprensión y aplicación práctica de Pancasila (la filosofía del Estado), el fomento de programas de ayuda por medios propios mutuos, nutrición, vestimenta, vivienda y economía doméstica, enseñanza y capacitación, promoción de cooperativas, protección y conservación del medio ambiente y una planificación doméstica apropiada. Todas estas actividades se relacionan fundamentalmente con el papel doméstico de la mujer como ama de casa

y como madre. El Movimiento es responsable de ejecutar programas del Gobierno para la mujer a nivel de las aldeas.

La estructura del PKK está totalmente integrada en el Gobierno y constituye un importante mecanismo para la participación de la mujer en el desarrollo. Sus actividades son supervisadas por equipos de motivación organizados en los planos local, provincial y nacional. La Presidenta del Equipo de Motivación del PKK es la esposa del Ministro del Interior, mientras que la esposa del Gobernador preside el Equipo de Motivación Provincial y la esposa del Regente (Bupati) preside el Equipo de Motivación de la Regencia y así sucesivamente. Desde 1993/1994 cada PKK a nivel de aldeas recibe una donación de 900.000 rupias anualmente por concepto de asistencia presidencial. A nivel de las aldeas, el Movimiento forma parte de una sección del Órgano de actividades de la comunidad (LKMD), que a su vez está integrado también por voluntarios. Se trata de un mecanismo importante para la participación de la mujer en el desarrollo a nivel local porque el LKMD es responsable de facilitar la participación de la comunidad en la planificación y ejecución de actividades locales de desarrollo. El Presidente del Equipo de Motivación del PKK de la aldea también sirve de Vicepresidente del Órgano de actividades de la comunidad.

El Programa integrado para la contribución de la mujer en pro de una familia sana y próspera (P2W-KSS), que comenzó en 1980, se ha perfeccionado y ampliado y comprende aproximadamente de 7.832 aldeas en 3.902 distritos en todas las regencias y municipalidades de las 27 provincias. Este Programa multisectorial, que es un aspecto importante de los esfuerzos contra la pobreza, está coordinado por la Oficina del Ministerio de Asuntos de la Mujer a nivel central y a nivel provincial por el Gobernador/Regente/Alcalde o jefe de distrito con la asistencia del LKMD.

Todos los años, el Regente/Alcalde designa a dos subdistritos en cada regencia para que participen en el Programa P2W-KSS. Este Programa está destinado a las mujeres de entre 10 y 45 años de edad de familias que tienen instrucción escasa, un estado de salud deficiente, niveles bajos de ingresos y viven en aldeas desfavorecidas social o económicamente. Se presta especial atención a las mujeres que son jefes de familia, a las viudas y a las divorciadas.

Los objetivos concretos del programa son promover conocimientos, técnicas y actitudes más positivas entre las mujeres a las que va destinado; fomentar el desarrollo físico y mental de los niños menores de 5 años y de los adolescentes, promover la salud de la familia, en particular mediante una reducción de la fecundidad y de la mortalidad infantil, y mejorar la calidad de vida de las mujeres y de sus familias.

Un programa concretamente destinado a las mujeres es el P2W-IK (Programa para aumentar la influencia de la mujer en las pequeñas industrias) del que se encarga el Departamento de Industria. Está destinado a las mujeres de entre 16 y 60 años que realizan actividades económicas regularmente, son jefe de familia y tienen dificultades económicas.

Sobre la base del criterio de participación a micronivel y destinado a un grupo concreto del P2W-KSS, recientemente se ha iniciado un nuevo programa para las aldeas atrasadas, denominado Inpres Desa Tertinggal (IDT), para su plena

ejecución en 1994. Se ha individualizado un total de 20.633 aldeas atrasadas para 1993, 6.188 en Java-Bali y 14.455 fuera de Java-Bali. Como parte de ese programa, la financiación procedente de un préstamo del Banco Mundial se distribuirá directamente a los subdistritos por conducto del Banco Rakyat de Indonesia a grupos de aldeas que se ayudan por medios propios, incluidos el PKK y su Dasawisma (grupos de 10 hogares) y grupos de mujeres. En ese programa integrado se hace hincapié en la participación de la comunidad, en la autonomía y descentralización de las aldeas y se procurará también la participación activa de las mujeres y de grupos de mujeres.

Las organizaciones de ayuda por medios propios de las aldeas serán responsables de determinar cómo se han de utilizar los fondos, dentro de las directrices previstas para el programa y con asesoramiento técnico de asesores de aldeas especialmente designados (Pendamping). Cada grupo de ayuda por medios propios de la aldea contará con la asistencia de un asesor elegido entre el personal de organismos gubernamentales que trabaja sobre el terreno a nivel de subdistritos. Dicho asesor recibirá una capacitación especial a fin de que pueda funcionar como facilitador, comunicador y estímulo. Se prevé que el Gobierno aportará fondos como parte del programa IDT, lo que permitirá obtener ingresos inmediatos para toda la comunidad, crear capacidad local controlada por la comunidad, producir resultados comerciabiles, satisfacer necesidades inmediatas, y aplicar un criterio social y cultural sensible, apropiado al medio ambiente y ecológicamente sostenible. Aunque no se consigna explícitamente en las Directrices para el programa (octubre de 1993) recientemente publicadas, los grupos de mujeres se consideran un mecanismo esencial para la ejecución exitosa de este programa, en particular debido a los buenos antecedentes de los grupos de mujeres en la gestión de fondos a nivel local.

La economía de Indonesia ha registrado una respetable tasa de crecimiento del producto interno bruto durante el decenio de 1980. La tasa media de crecimiento en 1967 y 1981 fue del 7,7% (a precios constantes de 1973). Esa tasa se redujo al 3,3% en 1983 a consecuencia de la crisis económica mundial y fue de sólo un 3,6% en 1987 (a precios constantes de 1983). El Gobierno respondió a la crisis mediante la desreglamentación de la economía y mediante la aplicación de políticas para promover las exportaciones distintas del petróleo. También se adoptaron medidas de ajuste estructural, incluida la devaluación, y un tipo de cambio más controlado, medidas de política fiscal más firmes para movilizar recursos y limitar los gastos públicos, reformas impositivas, reformas comerciales, la desreglamentación y la eliminación gradual de la burocracia.

El crecimiento volvió a ser de un 7,4% en 1990, y en 1991 decayó ligeramente a un 6,6%. Casi el 70% de la población en 1990 vivía en zonas rurales. La mano de obra agrícola aumentó a una tasa anual media de 2,2% entre 1985 y 1990, en comparación con el crecimiento total de la mano de obra, que fue del 3,3% por año. La importancia de la agricultura está declinando en términos relativos, pero sigue proporcionando trabajo a un gran número de mujeres. El porcentaje de trabajadores agrícolas de la fuerza de trabajo total disminuyó del 54% en 1980 al 49% en 1990, pero el 50% de la mano de obra femenina, tanto en 1980 como en 1990, trabajaba en la agricultura. Sólo 54 mujeres trabajaban en agricultura por cada 100 hombres.

## Agricultura

Aunque, debido a dificultades técnicas en la comparación de datos sobre la fuerza de trabajo procedentes de censos y encuestas como las encuestas entre censos (SUPAS), el cuadro 17 se debe interpretar con cuidado, éste demuestra que ha habido poco cambio en la composición por sexos de los trabajadores agrícolas durante el período 1985-1990. El número de trabajadoras agrícolas aumentó un poco más lentamente que el de los hombres, lo que ha contribuido a un leve descenso de la proporción por sexos. Aproximadamente la mitad de la mano de obra femenina y masculina trabajaba en agricultura en 1990, lo que representa una disminución del 7% con respecto a 1980 para los hombres, pero sólo del 4% para las mujeres. Como la disminución de la participación de las mujeres fue más lenta que la de los hombres, la proporción de mujeres por cada 100 hombres aumentó de 46 a 54.

Aunque el grueso (99% para hombres y mujeres) del empleo en la agricultura se considera no estructurado según el sistema de clasificación de la Oficina Central de Estadística, casi un 39% del empleo de las mujeres en el sector estructurado correspondió al sector agrícola en 1980. Ese índice había disminuido a sólo un 24% para 1990. En cuanto al empleo de la mujer en el sector no estructurado, el 57% correspondió a la agricultura en 1980 y aumentó levemente a casi el 60% en 1990 (OIT, A Comprehensive Women's Employment Strategy for Indonesia, junio de 1993: cuadro 3.11).

Debido a las dificultades para comparar las SUPAS con los censos, en particular con respecto a los trabajadores familiares no remunerados, el cuadro 23 compara la situación de empleo de la mano de obra agrícola entre 1980 y 1990. El porcentaje de mujeres clasificado como mano de obra familiar no remunerada aumentó de -1 al 58% durante el decenio, mientras que el porcentaje de mujeres que trabajan como empleadas disminuyó del 17% al 14%. Sin embargo, el número de mujeres empleadas aumentó.

Al aumentar en general la proporción de mujeres en la mano de obra total, las mujeres han logrado ciertos adelantos en el sector no agrícola. No obstante, el aumento del empleo en la agricultura ha sido mayor para las mujeres que para los hombres, lo que ha creado una feminización de la mano de obra agrícola (OIT, A Comprehensive Women's Employment Strategy for Indonesia, junio 1993: 30). En el decenio de 1980, el aumento anual del número de mujeres en la mano de obra agrícola era casi tan grande como el aumento de los hombres, aunque la mano de obra agrícola de los hombres es casi el doble.

No resulta claro en qué medida esta situación es producto de una disminución de la subestimación del número de mujeres que trabajan en la agricultura. El sector de la agricultura sigue absorbiendo grandes números de mujeres trabajadoras, aunque esta tendencia está asociada con la marginalización de las mujeres trabajadoras más que con un proceso más positivo de desarrollo.

La modernización y la comercialización han tendido a reducir el empleo remunerado de la mujer y, al mismo tiempo, ha aumentado su aportación de mano de obra no remunerada en las fincas familiares. Hay pruebas evidentes de que "las prácticas agrícolas actuales, especialmente en lo que se refiere a las plantaciones directas y al aumento de la utilización de herbicidas, están desplazando notablemente a un gran número de mujeres (ya que los trasplantes y

la erradicación de malas hierbas han sido tradicionalmente trabajo de mujeres) y que ese número aumentará en el período REPELITA VI (Naylor Rosemary, "Labour-saving technologies in the Javanese rice economy: Recent development and a look into the 1990" Bulletin of Indonesian Economic Studies 1992, 28 (3): 71 a 91). Se calcula que la siembra directa y los herbicidas reducirán las horas de trabajo por hectárea de 1.460 a 625 por año en Java (Naylor, 1992). La mayor parte de esas horas ahorradas corresponderán al trabajo de mujeres.

Además, el hecho de que los agricultores dependan cada vez más de instituciones estructuradas para sus insumos, como fertilizantes, semillas, crédito e información, así como para servicios de extensión agrícola, perjudica a las mujeres agricultoras, ya que éstas a menudo quedan excluidas de todos esos insumos debido a características personales que las descalifican (analfabetismo, falta de derechos oficiales a tierras), y a actitudes preconcebidas por parte de los funcionarios o por programas deficientemente elaborados (Smyth, 1991 citado en OIT, 1993:31).

La emigración de los hombres de las zonas rurales ha aumentado la proporción de responsabilidades agrícolas que recaen de facto en las mujeres que son cabeza de familia. Sin embargo, este aumento de sus funciones no ha sido reconocido por las autoridades, en particular por los servicios de extensión (Carol B. Hetler, "Female headed households in a circular migration village in Central Java, Indonesia". Tesis doctoral no publicada. Departamento de Demografía, Universidad Nacional de Australia, 1986). A consecuencia de los arreglos contractuales entre las grandes plantaciones y los pequeños terrenos, que cada vez se promueven más como parte del movimiento hacia la privatización y la comercialización, las mujeres a menudo tienen que prestar servicios de mano de obra gratuitamente como trabajadoras familiares no remuneradas. No sólo aumenta su volumen de trabajo sino que no tienen ingresos independientes, ningún reconocimiento y ningún derecho oficial a las tierras (While, 1989 citado en OIT 1993:31).

Los ingresos de la mujer procedentes de la agricultura son los más bajos de los sectores de la economía, aunque más de la mitad de la mano de obra femenina trabaja en agricultura. Sin embargo, es difícil analizar las diferencias entre hombres y mujeres debido a la extensa división de trabajo basada en el género propia de la agricultura. Los ingresos de las mujeres en el sector agrícola son casi la mitad del de los hombres en 1990; las mujeres ganaron ingresos mensuales medios de sólo 27.225 rupias en comparación con las 53.219 rupias de los hombres, como se consigna en el cuadro 3.3 de Biro Pusat Statistik, Indikator Sosial Wanita Indonesia (1992). Los ingresos de las mujeres que trabajan en la agricultura a menudo incluyen un componente importante pagado en especie y en mano de obra de intercambio, que consiste en particular en una participación en las cosechas. Esta a menudo es una de las fuentes más importantes de ingresos de las familias de los hogares rurales (OIT, 1993:45).

#### Acceso al crédito

Diversos programas gubernamentales ofrecen créditos en pequeña escala tanto a las mujeres como a los hombres (cuadro 24). El plan KUPEDES (Kredit Umum Pedesaan - Crédito Rural General) funciona por conducto de las subfiliales de las aldeas a nivel de subdistritos del banco comercial de propiedad del Gobierno, el Bank Rakyat Indonesia. Los préstamos varían entre 25.000 rupias y

25 millones de rupias para prácticamente cualquier fin productivo. Los planes de amortización para el capital de explotación son de entre tres y nueve meses con un período de gracia. Los pagos individuales varían entre 3 y 12 meses. La tasa de interés es del 22% por mes con un 0,5% que se devuelve cuando los pagos se hacen a tiempo. Las solicitudes de los prestatarios deben estar firmadas por el jefe de la aldea y el cónyuge del solicitante. La garantía debe cubrir el valor del préstamo y puede consistir en tierras, edificios, vehículos u otras propiedades. La participación de la mujer es de un 25% a un 35%.

La participación de la mujer es más elevada, aproximadamente un 60%, en los órganos de crédito del distrito, que conceden préstamos reducidos, a corto plazo y no garantizados y aceptan cuentas de ahorro de los pobres de las zonas rurales de Java central. Además, los clientes del mercado tienen acceso a los mercados locales mediante un servicio móvil que viene una vez por semana. Los órganos de crédito del distrito son administrados localmente y funcionarios locales ayudan a evaluar a los prestatarios. Si el préstamo es superior a las 25.000 rupias es necesario contar con la firma del jefe de la aldea, pero para los préstamos más pequeños no se necesita aprobación. Las instituciones del tipo de los órganos de crédito del distrito funcionan en Java oriental, Sumatra occidental, Bali y Java occidental. Las tasas efectivas de interés varían de un 29% por año para un préstamo de 48 semanas hasta un 130% por año para un préstamo de 122 semanas.

Hay otros planes administrados por las dependencias de cooperativas de las aldeas (KUD). El principal programa de dependencias de cooperativas (KUD) para las mujeres pobres es la Kredit Candak Kulak, que concede pequeños préstamos de entre 5.000 y 50.000 rupias sin prenda o garantía. Las mujeres aparentemente constituyen la mayoría de las prestatarias de este programa. El PKK también concede pequeños préstamos a las mujeres, pero éstos aparentemente se destinan principalmente a fines de consumo.

Un programa concretamente diseñado para las mujeres es el P2W-IK (Programa para aumentar la influencia de la mujer en las pequeñas industrias) administrado por el Departamento de Industria. Está destinado a las mujeres de entre 16 y 60 años que realizan actividades económicas regularmente y son jefes de familia, tienen recursos financieros limitados, han abandonado los estudios secundarios o no tienen ingresos. El programa abarca 120 grupos de empresas en cooperativa (Kelompok Usaha Bersama) en 24 provincias. El Banco de Indonesia aporta los fondos por conducto del Bank Rakyat Indonesia, y el PNUD aporta la garantía. El programa es coordinado por la oficina de MRW.

El Instituto Indonesio de Desarrollo Bancario en conjunción con el Centro de Investigación Socioeconómica de la Dependencia de Investigación y Desarrollo del Departamento de Agricultura ha establecido un proyecto basado en el modelo del Gramee Bank con carácter experimental. En 1990, el 90% de los participantes en este proyecto eran mujeres. La Junta Nacional de Coordinación de Planificación de la Familia concede préstamos para los que aceptan la planificación de la familia y para otras mujeres en edad de procrear como incentivo para la participación en el programa de planificación de la familia que forma parte del programa P2K. Se conceden préstamos de entre 500.000 y 1.500.000 rupias a miembros de grupos seleccionados de los cuales por lo menos un 55% deben estar dispuestos a aceptar la planificación de la familia como capital inicial. Los pagos efectuados a la Junta Nacional de Coordinación de Planificación de la Familia se utilizan para establecer programas P2K en otras

aldeas. Los préstamos son por tres o siete meses con un interés de 3,3% y 2,9% respectivamente. Además, hay un requisito obligatorio de ahorro equivalente a un mes de intereses y los préstamos están garantizados por el grupo.

Las mujeres prefieren pagar tasas de interés más elevadas que hacer frente a las burocracias administrativas y a condiciones de pago menos flexibles procedentes de fuentes oficiales de crédito. Las mujeres tropiezan con muchos obstáculos institucionales para obtener crédito. Por ejemplo, la tierra a menudo se usa de prenda agraria, pero la mayor parte de los títulos de las tierras están a nombre de los hombres, aunque las tierras sean de propiedad conjunta.

#### Dificultades y problemas con que tropiezan las mujeres rurales

La división de trabajo por sexos dentro del hogar crea una pesada carga y largas horas de trabajo para las mujeres agricultoras. Si bien las mujeres participan activamente en el trabajo realizado en las fincas o fuera de ellas, la parte del trabajo doméstico y atención de los niños que corresponde al hombre sigue siendo reducida. Por ejemplo, en un estudio de 2.152 hogares realizado en seis provincias en 1992 se determinó que las mujeres realizan principalmente el 95% de la cocción de los alimentos, el 91% del lavado de prendas, el 82% de la higiene del hogar y del jardín y el 86% de las compras de mercado. En un 66% de los hogares, las mujeres también eran las principales encargadas de recolectar agua. De los hogares con niños, el 91% de la crianza de los hijos, el 89% del baño de los hijos y el 74% de la atención de los hijos enfermos así como el 55% de las visitas para llevar a los niños a la consulta médica también los realizan principalmente mujeres estas cifras han sido calculadas a partir del cuadro 11.4 de Paulus Tangdilintin, "The integration of women's concerns in development planning: Case Study, Indonesia" utilizando datos del estudio de Mary Judd, Water Supply and Sanitation Household Survey from Six Provinces, junio y julio de 1992.

Además de la ardua labor que desarrollan, la carga de los trabajos domésticos a menudo limita el acceso de la mujer a la información y a las actividades de extensión y reduce su capacidad de participar eficazmente en la adopción de decisiones dentro del hogar, en particular en lo que respecta a las actividades agrícolas. La falta de participación en la adopción de decisiones es una causa y una consecuencia de la baja condición de la mujer en el hogar.

El acceso de las mujeres agricultoras a información sobre la agricultura también se debe a prejuicios sexistas en los programas agrícolas. Las actividades de extensión para las mujeres tienden a centrarse en esferas como huertos y jardines de hierbas en los que se cultivan especias y medicinas tradicionales. A pesar de que hay pruebas estadísticas considerables que indican lo contrario, los encargados de la planificación y de la programación aparentemente suponen que las mujeres no participan en la producción de cultivos importantes o que su función es subsidiaria y no exige información técnica.

El número limitado de mujeres trabajadoras de extensión agrícola es otro factor que limita el acceso de la mujer a la información, en particular en esferas en que las barreras culturales afectan la interacción entre los hombres que realizan trabajo de extensión agrícola y las mujeres agricultoras. Aunque no existieran esas barreras, los trabajadores agrícolas a menudo son

reacios a tratar directamente con las mujeres agricultoras y prefieren tratar con sus maridos.

A pesar del gran número de mujeres que estudia en escuelas secundarias y universidades agrícolas, son pocas las mujeres que tienen empleo en puestos sobre el terreno porque hay una percepción de que esos trabajos no son aptos para las mujeres. Son más las mujeres que trabajan como especialistas en determinados temas, aunque muy pocas llegan a niveles de categoría superior en los servicios de agricultura del Gobierno.

La falta de acceso directo a las tierras que sufre la mujer, que está relacionada con algunos sistemas de herencia y con el derecho consuetudinario en materia de asuntos de tierras y de propiedad, también limita su acceso al crédito y, por consiguiente, a otros insumos comerciales. Otro problema es la exigencia de que el marido autorice las transacciones relacionadas con tierras o créditos. Aunque los maridos ahora también tienen que obtener permiso de la mujer para dichas transacciones, como tienen una posición más elevada y más poder dentro del hogar, esa limitación les resulta menos onerosa.

A consecuencia de la falta de datos administrativos sobre el sistema bancario desglosados por sexo, es difícil determinar el grado de participación de la mujer en el sector de crédito oficial. En el sector no estructurado la utilización de crédito con fines productivos a menudo se mezcla con el crédito para empresas administradas por hombres y viceversa, lo que crea dificultades adicionales para determinar el grado de participación de la mujer y la repercusión de los sistemas de crédito en el papel y la condición de la mujer.

Otro problema es el tipo de negocios a los que se dedican las mujeres. Como tienden a tener comercios pequeños que son más compatibles con su función doméstica y les permiten mantener el control, necesitan créditos en pequeña escala, que tienen gastos administrativos comparativamente altos por transacción.

#### Artículo 15

##### IGUALDAD ANTE LA LEY

La Pancasila, los Cinco Principios Básicos que configuran el estilo de vida de la sociedad de Indonesia, no hace distinción entre hombres y mujeres. La Constitución de 1945 garantiza que todos los ciudadanos, tanto hombres como mujeres, disfruten de los mismos derechos y tienen las mismas obligaciones en los ámbitos de la educación, la ley, la salud y la participación política. El Acta Agraria de 1960 garantiza el derecho de la mujer a la propiedad de tierras.

Cada cinco años se publican las Directrices Generales de la Política Estatal, que están basadas en la Pancasila y en la Constitución, con el fin de sentar las bases para formular y planificar la política del país. De este modo, la legislación, las normas y la política de Indonesia refuerzan las garantías que figuran en la Filosofía del Estado y en la Constitución de 1945.

Desde 1978, en las Directrices Generales de la Política Estatal se ha insistido concretamente en la igualdad de oportunidades para la mujer.

Las directrices de 1993 afirman que:

"La mujer, como ciudadana y como recurso humano para el desarrollo, tiene los mismos derechos y las mismas obligaciones y oportunidades que el hombre en todos los aspectos de las actividades de desarrollo. La función más importante que cabe a la mujer como asociada en pie de igualdad con el hombre debe apuntar a que tenga una participación más activa en la labor en pro del desarrollo."

El Plan Quinquenal de Desarrollo, conocido como Repelita, y que está basado en las Directrices Generales de la Política Estatal, establece los planes y programas generales de desarrollo que se llevarán a cabo mediante la planificación de proyectos y el proceso presupuestario anuales. Desde 1978, cada Repelita ha incluido un capítulo especial sobre la mujer en el desarrollo (véase el artículo 2 en la Parte II).

El empeño de Indonesia en que hombres y mujeres compartan el poder y tomen decisiones de forma más equitativa queda de manifiesto en la firma de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en 1980 y la promulgación en 1984 de la Ley No. 7.

#### Medidas adoptadas por el Gobierno de Indonesia con respecto al artículo 15

Como se mencionó en el capítulo relativo al marco jurídico y social que figura en la primera parte del presente informe, el Gobierno de Indonesia utilizó una institución que ya estaba establecida, la Oficina del Ministro para Asuntos de la Mujer, para trabajar en el tema de la discriminación por razones de sexo. El método elegido por el Gobierno consiste en que sus grupos de trabajo identifiquen en primer lugar la legislación discriminatoria para introducir después las enmiendas necesarias.

El grupo de trabajo de la Oficina del Ministro de Asuntos de la Mujer está constituido por expertos de distintos ministerios conexos (por ejemplo el Ministerio de Justicia), se reúne al menos una vez al mes para estudiar, analizar e identificar los temas relacionados con el adelanto de la mujer y con la legislación discriminatoria y propone las modificaciones necesarias. El Ministro de Estado utiliza los informes del grupo de trabajo para poner en práctica sus programas y su política y para mejorarlos con miras al futuro. Además, este documento sirve de base para la acción del gobierno en el proceso de redacción de leyes que estipulen la igualdad de la mujer.

En resumen, el grupo de trabajo de la Oficina del Ministerio de Asuntos de la Mujer comunicó las siguientes enmiendas:

- Enmiendas a la Ley de Matrimonio No. 1/1974 y al Reglamento Administrativo No. 9/1975, sobre la Aplicación de la Ley de Matrimonio. Se enmendaron los artículos sobre la base del matrimonio, los requisitos para el matrimonio, la propiedad conjunta, la disolución del matrimonio, las sanciones, etc.;
- Las enmiendas propuestas a la Ley de Matrimonio se referían sobre todo a su cumplimiento. También se propuso examinar y suprimir los artículos que eran discriminatorios para el adelanto de la mujer;

- Además, el grupo de trabajo propuso revisar la ley No. 1/1951, relativa a la promulgación de las leyes de la fuerza de trabajo, Nos. 12/1948, 14/1969 y 1/1970, relativas a la protección de los trabajadores. Asimismo, propuso enmendar los artículos de estas leyes relativos al empleo para las trabajadoras, el horario de trabajo y los descansos, el lugar de trabajo, las condiciones de seguridad en el trabajo para los hombres y las mujeres que trabajan, el sueldo mínimo, los permisos por menstruación y embarazo, y la protección del trabajo de la mujer en los sectores público y privado. Las enmiendas propuestas estaban destinadas a que las leyes protegieran concretamente e incrementaran la productividad de la trabajadora, y garantizaran su bienestar.

Tras los informes presentados por el Grupo de Trabajo de la Oficina del Ministro de Asuntos de la Mujer, el Gobierno de Indonesia enmendó las leyes relativas al matrimonio y a la protección de las trabajadoras. Algunas de las mejoras que resultaron de las enmiendas son:

- La Ley de Matrimonio estipula que la edad para contraer matrimonio sea de 19 años para los hombres y de 16 años para las mujeres. Para mejorar la salud de la mujer y abrirla más oportunidades, el Gobierno ha recomendado que la edad para contraer matrimonio sea preferentemente de 25 años para los hombres y de 20 años para las mujeres;
- Se dificulta la práctica de la poligamia mediante una serie de requisitos que deben cumplirse y que apuntan a evitar que la mujer y el niño sean desatendidos y abandonados;
- No se permite que las obreras trabajen de noche, a menos que se cumplan requisitos específicos de transporte, iluminación, seguridad, horario de los turnos y otras condiciones necesarias para su protección;
- No se permite que las mujeres trabajen en la minería y en otros lugares peligrosos, para proteger su función reproductiva y su dignidad y autoestima como mujeres;
- Las mujeres casadas no necesitan el permiso de sus maridos para emprender actividades comerciales o de negocios. Aunque existe esa disposición legal, a causa de la cultura y las costumbres las mujeres están poco dispuestas a establecer un negocio sin el consentimiento y la aprobación de sus maridos o padres;
- En principio, cada ciudadano de Indonesia es libre para elegir su lugar de residencia. Sin embargo, normalmente después del matrimonio el marido y la mujer eligen conjuntamente su lugar de residencia;
- Las mujeres que trabajan o tienen medios económicos propios pueden adquirir libremente su propia vivienda y no necesitan el consentimiento de nadie.

En resumen, la situación refleja que la mayoría de las leyes dan el mismo trato jurídico a la mujer que al hombre. Sin embargo, no bastará con modificar las leyes. Es preciso, además, cambiar las actitudes sociales para conseguir la igualdad de la mujer.

Artículo 16

MATRIMONIO Y FAMILIA

La población de Indonesia no es homogénea. Está constituida, por varios cientos de grupos étnicos indígenas, y además, otra parte de la población descende de chinos, indios, árabes, europeos (principalmente holandeses) y otros.

El ex gobierno colonial (holandés) clasificó la población en tres grupos:

- a) Europeos (principalmente alemanes, pero también japoneses);
- b) Orientales extranjeros (chinos, árabes, indios, etc.);
- c) Indonesios (nativos).

A causa de su pluralidad y también por la diversidad religiosa de la población, se podía contraer matrimonio en virtud de distintas normas.

En enero de 1974, el Gobierno promulgó la ley No. 1/1974, conocida como la Ley de Matrimonio. Esta Ley entró en vigor después de que se promulgara el Reglamento Administrativo No. 9/1975, que contiene unas directrices más detalladas para aplicar la ley. La ley No. 1/1974 sobre el matrimonio no deroga en su totalidad las distintas normas relativas al matrimonio, imperantes según las distintas creencias religiosas; sin embargo, esta ley matrimonial contiene un conjunto de principios coherentes y obligatorios que se aplican a todos los ciudadanos de Indonesia, independientemente de su religión.

Estos principios básicos son:

1. Tanto los hombres como las mujeres tienen derecho a contraer matrimonio.
2. La edad mínima para contraer matrimonio es de 16 años para la mujer y 19 años para el hombre.
3. Se requiere (obligatoriamente) el consentimiento del novio y de la novia.
4. El matrimonio tiene que estar inscrito en los registros oficiales.
5. Tanto el marido como la mujer tienen derecho a ejercer acciones judiciales (capacidad jurídica).
6. La poligamia requiere el consentimiento de la mujer y la aprobación de un tribunal y únicamente estará autorizada en los casos establecidos por la ley.
7. Los bienes adquiridos durante el matrimonio son de propiedad común.
8. La disolución del matrimonio será decidida por un tribunal por los motivos establecidos en la ley (no existe la repudiación).

Estos principios y muchas otras disposiciones de la Ley de matrimonio están destinadas a proteger a la mujer (y a los hijos) y a equiparar su categoría en el matrimonio. Como parte del plan general para contener el crecimiento de la población se alienta a los jóvenes a casarse preferentemente después de cumplir 20 años.

#### Derecho a un nombre

La mujer casada normalmente toma el nombre del marido; sin embargo, también puede mantener su nombre de soltera, especialmente cuando tiene una profesión. No existen normas jurídicas sobre esta cuestión.

De hecho, no existe hasta ahora una ley que exija a los ciudadanos que tengan un apellido. El niño tiene un nombre de pila que aparece en su certificado de nacimiento. Algunas personas añaden el nombre de su padre a su nombre de pila, como si fuera su apellido. Varios grupos étnicos tienen un nombre de clan, por ejemplo, Batak, Manado y Ambon. Este nombre de clan se considera el apellido y se añade normalmente al nombre de pila. De hecho, a causa de esta costumbre, todo el mundo tiene un nombre.

El hombre y la mujer tienen el mismo derecho a contraer matrimonio sobre la base de un acuerdo entre los dos. La edad legal para contraer matrimonio es de 16 años para la mujer y de 19 años para el hombre, sin embargo, el Gobierno alienta a contraer matrimonio después de los 20 años a la mujer y de los 25 al hombre. Esto debería dar oportunidad a la mujer de proseguir sus estudios y llegar más madura al matrimonio. A pesar de esto, la mayoría de las mujeres y de los hombres de las zonas rurales todavía se casan a una edad inferior a la exigida por el Gobierno. Culturalmente, las mujeres menores de 18 años son más vulnerables y tal vez tengan menos que decir en un matrimonio arreglado por sus padres. Sin embargo, en Indonesia existe la tendencia a casar a los hijos con su consentimiento. Aunque los matrimonios arreglados son todavía populares en los pueblos, los matrimonios por amor son cada vez más comunes.

#### El cuidado del hogar y la crianza de los hijos

La ley estipula que tanto el marido como la mujer son responsables del cuidado del hogar y de los hijos. El marido está obligado a proporcionar alimentos y compartir las tareas domésticas tal como estipula la ley. Ambos cónyuges tienen derecho a interponer acciones judiciales, si bien el marido es el cabeza de familia y la mujer es la madre de familia.

El marido y la mujer serán responsables de sus hijos hasta que éstos se casen o sean capaces de mantenerse por sí mismos y seguirán siéndolo a pesar de que se haya disuelto el matrimonio. Por otra parte, cuando los hijos hayan alcanzado la madurez, tendrán la responsabilidad de mantener, en la medida de sus posibilidades, a sus padres y a los miembros de su familia en línea ascendente directa, si lo necesitan.

#### La decisión de tener hijos

En principio, según la ley, las decisiones se toman conjuntamente y lo mismo cabe decir de la decisión de tener hijos. La campaña del Gobierno anunciaba que la familia no debería tener preferencias, es lo mismo un niño o

una niña y dos hijos son suficientes. Sin embargo, todavía es más apreciado un hijo y puede ocurrir que una mujer siga teniendo hijos hasta que llegue un varón. No se puede esterilizar a una mujer sin el consentimiento del marido. Sin embargo, las clínicas de planificación familiar no exigen el consentimiento del marido o del padre si una mujer desea recurrir a un método reversible de planificación de la familia.

El hecho de que se cite a Indonesia entre los países que han obtenido mejores resultados en cuanto a la planificación familiar, es indicativo de que se anima a la mujer a practicar el control de la natalidad.

La Junta de Coordinación Nacional de Planificación de la Familia también lleva a cabo campañas en la televisión, la radio y en otros medios de comunicación de masas. El Jefe del servicio, que es asimismo el Ministro de Población, está muy convencido de la eficacia de las campañas de planificación familiar a los niveles central y provincial.

### Divorcio

Cuando en un matrimonio que se ha celebrado según la ley musulmana, uno de los dos cónyuges desea divorciarse, tendrá que presentar ante el tribunal de su distrito una carta en que notifique su propósito de divorciarse, junto con las razones de ello, y pedirá al tribunal que celebre una audiencia con tal propósito.

El tribunal estudiará la carta y, en un plazo no superior a 30 días, citará al demandante y a su cónyuge para obtener los hechos detallados sobre su propósito de divorcio.

El divorcio está permitido si una de las partes:

a) Ha cometido adulterio o se ha hecho alcohólico, drogadicto, jugador o presenta otra situación difícil de corregir;

b) Ha abandonado a la otra parte durante 2 (dos) años seguidos sin autorización de la otra parte y sin ninguna razón válida o motivo de fuerza mayor;

c) Ha sido condenada a cinco o más años de cárcel después del matrimonio;

d) Ha recurrido a la crueldad o maltratado a su cónyuge, poniendo su vida en peligro;

e) Ha sufrido una enfermedad o desfiguración física que le impide cumplir con los deberes conyugales;

f) Se han producido constantes altercados y peleas entre los cónyuges, sin que haya esperanza de que puedan vivir juntos pacíficamente en el mismo hogar.

Respecto de la demanda de divorcio en caso de que cualquiera de las partes haya sido condenada a cinco o más años de cárcel o a una pena más severa, se debe presentar una copia del fallo del tribunal que entendió en el caso,

acompañada de una declaración jurada que confirme que la sentencia es definitiva.

Las partes divorciadas pueden volver a contraer matrimonio. Una mujer puede contraer matrimonio por segunda vez:

a) Si el matrimonio ha terminado debido a fallecimiento, el período de espera será de 130 días;

b) Si el matrimonio se ha disuelto debido a un divorcio, el período de espera para las mujeres que aún están en edad de procrear será de tres períodos menstruales, con un mínimo de 90 días, y para las que hayan dejado de menstruar, será de 90 días;

c) Si el matrimonio se disolvió mientras la mujer estaba embarazada, el período de espera será hasta el parto;

d) No habrá período de espera para la divorciada cuyo matrimonio se ha disuelto si nunca ha tenido relaciones sexuales con su ex marido.

Esta disposición no se aplica al hombre.

#### Propiedad y pensión alimenticia

Los bienes adquiridos durante el matrimonio se convierten en propiedad conjunta, de la cual el marido o la mujer pueden disponer en virtud de un acuerdo entre ambos.

Los bienes que aporten el marido o la mujer respectivamente y los que adquiera uno de los dos cónyuges a título de donación o herencia estarán bajo su respectivo control, a menos que las partes hayan decidido otra cosa. En cuanto a la propiedad aportada por el marido o la mujer respectivamente, cada uno de ellos tiene el pleno derecho de disponer de ella. En caso de un matrimonio que se haya disuelto por divorcio, la cuestión de la propiedad conjunta será dirimida según la ley que corresponda.

Las consecuencias de la disolución de un matrimonio por divorcio son las siguientes:

a) La madre y el padre seguirán teniendo la responsabilidad de mantener y educar a sus hijos, teniendo en cuenta únicamente los intereses de ellos. Las controversias que surjan por la custodia del hijo o hijos, serán falladas por un tribunal;

b) El padre será responsable de todos los gastos relacionados con el mantenimiento y la educación de los hijos. Cuando el padre no pueda en la práctica cumplir con su responsabilidad, un tribunal podrá decidir que la madre comparta los gastos;

c) Un tribunal puede obligar al ex marido a pagar una pensión alimenticia o fijar una obligación para la ex mujer.

### Conclusión

En el informe que antecede se ha pasado revista a cada uno de los 16 artículos de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer a propósito de la realidad de Indonesia y se ha intentado ilustrar las importantes disposiciones legales y administrativas que se han adoptado en el contexto de la discriminación y la igualdad de oportunidades.

Sin embargo, por más que la legislación estipule los mismos derechos y las mismas obligaciones, la mentalidad y las costumbres culturales todavía constituyen una barrera que hace el proceso de cambio lento y gradual.

En todo caso, el Gobierno de Indonesia afirma su resuelto empeño y su voluntad política para lograr la igualdad concreta y erradicar la discriminación que existe, ya que considera un elemento esencial para el desarrollo y el establecimiento de una verdadera democracia que la mujer participe y se integre plenamente en el desarrollo nacional y en la sociedad.

Yakarta, agosto de 1996

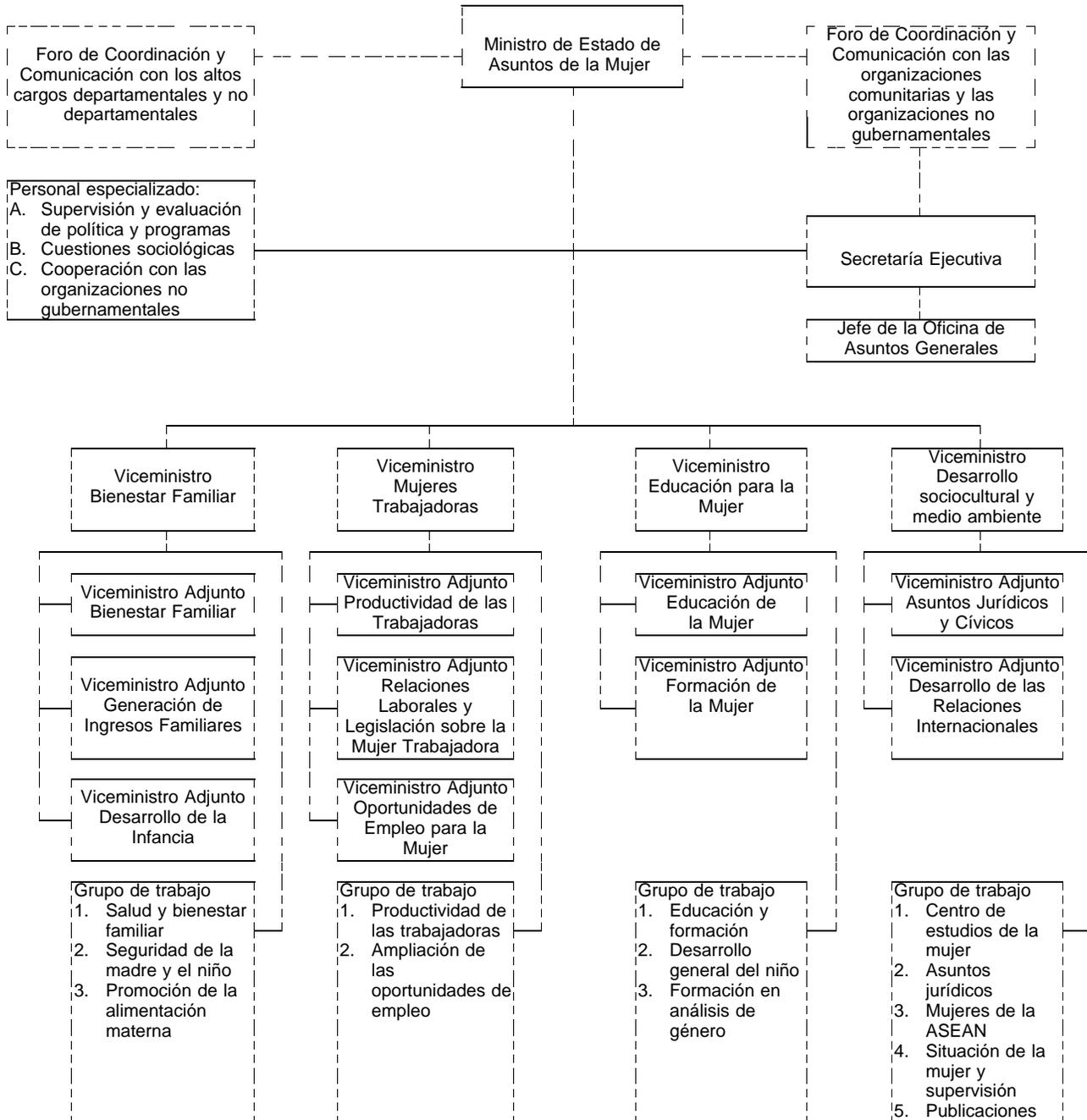
Cuadro 1

Grupo de edad	Urbana			Rural			Urbana		
	Hombres (2)	Mujeres (3)	Total (4)	Hombres (5)	Mujeres (6)	Total (7)	Hombres (2)	Mujeres (3)	Total (4)
0 - 4	3 014 639	3 835 223	5 849 873	7 746 220	7 389 051	15 135 271	10 760 859	10 224 285	20 985 144
5 - 9	3 356 997	3 186 201	6 543 198	8 571 098	8 108 762	16 679 860	11 928 095	11 294 963	23 223 058
10 - 14	3 215 421	3 110 484	6 325 905	7 828 706	7 327 530	15 156 236	11 044 127	10 438 014	21 482 141
15 - 19	3 246 043	3 459 221	6 706 264	6 273 397	5 947 322	12 220 719	9 520 440	9 406 543	18 926 983
20 - 24	2 960 765	3 160 591	6 121 356	4 622 540	5 384 466	10 007 006	7 583 305	8 545 057	16 128 362
25 - 29	2 622 687	2 733 385	5 356 072	4 834 463	5 432 995	10 267 458	7 457 150	8 166 380	15 621 530
30 - 34	2 224 131	2 160 206	4 384 337	4 360 194	4 501 263	8 861 457	6 584 125	6 661 469	13 245 974
35 - 39	1 827 088	1 643 638	3 470 726	3 961 353	3 752 138	7 713 491	5 788 441	5 395 776	11 184 217
40 - 44	1 210 507	1 172 188	2 382 695	2 799 747	2 899 193	5 698 940	4 010 254	4 071 381	8 081 635
45 - 49	1 093 186	1 078 681	2 171 867	2 630 736	2 763 061	5 393 797	3 723 922	3 841 742	7 565 664
50 - 54	926 387	946 385	1 872 772	2 362 803	2 452 011	4 814 814	3 289 190	3 398 396	6 687 586
55 - 59	628 226	703 226	1 331 452	1 693 395	1 806 850	3 500 245	2 321 621	2 510 076	4 831 697
60 - 64	576 049	615 951	1 192 000	1 643 020	1 691 431	3 334 451	2 219 069	2 307 382	4 526 451
65 - 69	346 850	380 116	726 966	982 312	1 040 446	2 022 758	1 329 162	1 420 562	2 749 724
70 - 74	227 823	274 694	502 517	718 053	808 456	1 526 509	945 876	1 083 150	2 029 026
75 -	204 980	289 808	494 788	662 656	814 912	1 477 568	867 636	1 104 720	1 972 356
No indicado	540	462	1 002	1 665	1 748	3 413	2 205	2 210	4 415
Total	27 683 319	27 750 471	55 433 790	61 692 358	62 121 634	123 813 993	89 375 677	89 872 106	179 247 783

/...

Cuadro 2

Estructura de organización de la oficina del ministro de estado de asuntos de la mujer



Cuadro 3  
Distribución por sexos de la población activa en 1980 y 1990  
(Porcentaje)

Sector	1980			1990		
	Hombres	Mujeres	Mujeres por cada 100 hombres	Hombres	Mujeres	Mujeres por cada 100 hombres
Agricultura	57	54	46	50	50	54
Manufacturas						
Minería	1	0	18	1	5	21
Industria	7	12	81	10	14	81
Servicios públicos	..	..	10	..	..	8
Construcción	5	..	3	6	..	2
Servicios	29	32		32	35	63
Comercio, restaurantes y hoteles	10	19	92	12	25	93
Transporte y comunicaciones	4	..	2	6	..	2
Banca y Finanzas	1	..	20	1	1	30
Gobierno, comercio y servicios personales	14	13	45	13	14	60
Otros	1	1	72	1	2	196
Total	100	100	49	100	100	56

Fuente: Oficina central de estadística, Censos de población, 1980 y 1990.

## Cuadro 4

Mecanismos de promoción del adelanto de la mujer en Indonesia

## A. GUBERNAMENTAL

Mecanismos	Función	Mandato/Disposición
Directrices generales de política nacional	Establecer directrices de política para los próximos cinco años	Desde 1978 incluye un capítulo especial sobre la mujer (véase el cuadro 2)
Plan de desarrollo quinquenal (REPELITA)	Establecer programas de desarrollo para los próximos cinco años	Desde 1978 fue incluido un capítulo especial sobre la mujer (véase cuadro 2)
Ministro de Estado de Asuntos de la Mujer	Llevar a cabo tareas de coordinación y promoción	Recomendaciones políticas al gobierno; coordinación de proyectos de desarrollo de la mujer que llevan a cabo organismos sectoriales
Reunión Consultiva y de Coordinación entre el Ministro de Estado de Asuntos de la Mujer y los representantes sectoriales	Examinar los presupuestos sectoriales anuales, elaborar programas sobre la mujer y evaluar los programas (se celebra dos veces al año)	Información relativa a presupuestos y programas sectoriales
Grupo de Trabajo (POKJA) bajo la dirección del Viceministro del Ministerio de Estado de Asuntos de la Mujer	Coordinación intersectorial de la planificación, la aplicación, la supervisión y la evaluación de los programas relacionados con la mujer	Representantes del Departamento Sectorial, del PKK, de organizaciones nacionales de la mujer y del sector privado
La Oficina de Planificación de cada Departamento ministerial es el órgano encargado del tema de la mujer en el desarrollo	Coordinación sectorial de la aplicación de los planes, etc., para los programas relacionados con la mujer	
Equipos de gestión municipales y provinciales para el adelanto de la mujer	Supervisar y coordinar la aplicación de los programas de desarrollo relacionados con la mujer a nivel municipal y provincial	Vicogobernador Presidente; Vicepresidente - Jefe del Consejo de Planificación Provincial (BAPPEDA); Secretario Provincial Adjunto, Secretario de Bienestar Popular (Sekwilda, Kesra)
Centros de estudios de la mujer en universidades públicas y privadas	Llevar a cabo investigaciones y programas de acción sobre la mujer en la provincia, analizar la situación de la mujer, identificar los problemas y hacer recomendaciones al equipo de gestión municipal y provincial	El Director del Centro de Estudios de la Mujer es miembro del Equipo de Gestión Municipal y Provincial para el Adelanto de la Mujer

Cuadro 4 (continuación)

## B. SEMIGUBERNAMENTAL/NO GUBERNAMENTAL

Organización	Miembros	Mandato/Función	Actividades
Comisión Nacional de la Condición de la Mujer (KNKWI)	Representantes de las organizaciones de la mujer y departamentos técnicos. Mesa: 3 miembros de organizaciones de la mujer y 2 del gobierno	Recopilar datos sobre la situación de la mujer. Hacer recomendaciones al gobierno	Comités sobre: moral y religión; educación y cultura; asuntos sociales y de salud; recursos humanos y política; derecho y familia.
Congreso de mujeres de Indonesia (KOWANI)	Representantes de 68 organizaciones de la mujeres	Organización que aglutina a agrupaciones de mujeres; participa en la formulación de normas (GBHN); lleva a cabo tareas de planificación y ejecución a través de la cooperación oficial con la mayoría de los organismos gubernamentales	Grupo de presión. Coordinación de las actividades de las organizaciones que lo integran. Control social
Dharma Wanita	Esposas de funcionarios	Apoyo a los programas de desarrollo social del gobierno	Jardines de infancia y escuelas para discapacitados; alfabetización funcional; planificación familiar, salud y nutrición; conservación del medio ambiente; cooperativas
Dharma Pertiwi	Representantes de asociaciones de esposas de miembros de las fuerzas armadas y de la policía	Organización que agrupa a las asociaciones de esposas de miembros de las fuerzas armadas y de la policía	Jardines de infancia, escuelas para discapacitados; actividades de bienestar social dirigidas a sus miembros
Movimiento de bienestar familiar (PKK)	Movimientos voluntarios rurales iniciados, coordinados y supervisados por el gobierno.	Organiza programas gubernamentales para mujeres a nivel regional; pone en práctica la participación de la mujer en los programas de desarrollo a nivel rural	Pancasila (filosofía del Estado); autoayuda mutua; alimentación, vestido; vivienda y economía del hogar; educación y formación; salud (puestos de salud integrados - POSYANDU); cooperativas; planificación del medio ambiente
Organizaciones no gubernamentales	organizaciones rurales voluntarias	Desarrolla programas en pro de la condición y el papel de la mujer, aplica algunos programas gubernamentales a nivel comunitario	Diversas actividades relacionadas específicamente con los derechos de la mujer, el bienestar de la mujer, la condición de la mujer en la familia y en la sociedad y el realce del papel de la mujer a todos los niveles

## Cuadro 5

Desarrollo del mandato sobre la mujer en los planes de desarrollo quinquenales (REPELITA): política y medidas, 1978-1984

REPELITA III 1978	REPELITA IV 1984/1989	REPELITA V 1985/1994	REPELITA VI 1994/1999
Fomentar y ampliar el papel de la mujer como ama de casa en la creación de familias sanas y prósperas	Fomentar la educación y preparación básicas de la mujer en las zonas rurales, especialmente por conducto de la educación no académica	Elaborar planes y poner en práctica programas multifactoriales en pro de la condición y el papel de la mujer de forma más coordinada e intersectorial tanto a nivel central como regional	Mejorar la calidad de la mujer como recurso humano en el desarrollo mediante la educación y la formación académicas o no académicas, así como la prestación de servicios de salud a las zonas alejadas
Fomentar y ampliar el papel de la mujer como miembro de la población activa mediante la ampliación de oportunidades laborales en los diversos ámbitos del desarrollo	Mejorar cuantitativa y cualitativamente el programa de bienestar familiar	Formular programas concretos para la mujer a fin cubrir las lagunas y disparidades existentes entre hombres y mujeres en los diversos campos, y elaborar programas que integren a la mujer y a los problemas y aspiraciones de ésta en los programas de desarrollo generales	Mejorar la calidad y la protección de las trabajadoras que viven en el país y fuera de él, en concreto en los ámbitos de la salud, la seguridad, la mejora de los salarios y las cuestiones sociales.
Acelerar la mejora y la ampliación del papel de la mujer en los diversos ámbitos del desarrollo mediante mejoras educativas y de capacitación	Llevar a cabo información y orientación adecuadas a través de los medios de comunicación modernos y tradicionales a fin de modificar la imagen de la mujer y la actitud de la opinión pública hacia ella	Mayor promoción para ayudar a la mujer a organizar grupos de mujeres independientes, en especial grupos de mujeres de bajos ingresos en las zonas rurales y urbanas de edades comprendidas entre los 15 y los 29 años y de mujeres cabezas de familia	Promover la multiplicidad de funciones de la mujer tanto en la familia como en la comunidad, especialmente mediante un sistema de bienestar familiar, planificación familiar, servicios de salud integrados, y cooperativas como medios para resolver los problemas socioeconómicos
Alentar un clima sociocultural que propicie la participación de la mujer en el desarrollo	Aumentar los conocimientos y la participación de la mujer en las esferas de la salud, la educación sanitaria para madres y niños, el saneamiento y la nutrición de la familia	Crear conciencia de la familia, la comunidad y en especial de la mujer, y apoyarlos, a fin de permitir que la mujer cumpla de forma armoniosa sus múltiples funciones	Promover el compromiso sociocultural para el adelanto de la mujer mediante la creación de relaciones armoniosas de asociación entre hombres y mujeres mediante la educación y la capacitación escolar y no escolar y los medios de difusión

Cuadro 5 (continuación)

REPELITA III 1978	REPELITA IV 1984/1989	REPELITA V 1985/1994	REPELITA VI 1994/1999
<p>Mejorar y ampliar la función que desempeña la mujer en diversas esferas del desarrollo para que puedan contribuir más a echar los cimientos firmes de la nación indonesia.</p> <p>Contribuir a desarrollar las capacidades de la mujer con miras a construir una sociedad justa y próspera</p>	<p>Aumentar las oportunidades de que la mujer participe en cursos de capacitación, cursos prácticos, seminarios, conferencias, instituciones y equipos en todas las esferas y en todos los niveles, tanto en el país como en el extranjero</p>	<p>Promover la educación y capacitación escolar y no escolar, así como los servicios de divulgación para la mujer, mediante la realización de actividades sectoriales o programas dedicados concretamente a la mujer. Se intensificará el Programa Amplio de Desarrollo del Niño (BKB) y la capacitación para el liderazgo de las mujeres responsables de adoptar decisiones en diversas esferas y a distintos niveles en los sectores público y privado.</p>	<p>Fortalecer y desarrollar el mecanismo nacional en pro del adelanto de la mujer y de las organizaciones de mujeres tanto en el plano nacional como subnacional. Intensificar la investigación y la evaluación de los estudios sobre la mujer para configurar un plan en que se tengan en cuenta los problemas género.</p>
<p>Alentar la creación, el desarrollo y el uso de aparatos electrodomésticos que economizan el esfuerzo físico; alentar las actividades productivas económicas destinadas al grupo de bajos ingresos a fin de mejorar la vida de la familia y lograr la igualdad de oportunidades de empleo para la mujer</p>	<p>Facilitar el acceso de la mujer a los créditos, sobre todo en el grupo de bajos ingresos, mediante el establecimiento de cooperativas, programas de créditos en pequeña escala, entre otros.</p>	<p>Aumentar las oportunidades de empleo y la protección laboral de la trabajadora, así como contribuir a que aumente su productividad.</p>	
<p>Promover el liderazgo de la mujer, hacer que aumente el número de mujeres que ocupan cargos directivos en todas las esferas y en todos los niveles y fomentar la participación de la mujer en actividades de planificación en todos los niveles</p>	<p>Alentar la realización de actividades de investigación sobre la condición jurídica y social y la función de la mujer.</p>	<p>Ampliar los servicios básicos de la salud destinados a la mujer, sobre todo a las embarazadas y las madres lactantes, por intermedio de los Puestos Integrados de la Salud POSYANDU y los Centros Comunitarios de la Salud PUSKESMAS.</p>	

Cuadro 5 (continuación)

REPELITA III 1978	REPELITA IV 1984/1989	REPELITA V 1985/1994	REPELITA VI 1994/1999
	Difundir información sobre la Ley del matrimonio y vigilar su aplicación.	Someter a revisión los reglamentos para adaptarlos mejor al mejoramiento de la condición jurídica y social y el bienestar de la mujer	
		Promover la investigación y el desarrollo de la función de la mujer en el desarrollo, crear sistemas de vigilancia e información y consolidar la cooperación institucional entre el gobierno y la comunidad	

Cuadro 6

	Departamento	Proyecto
Información:	Dirección General de radio, televisión y cine	Programas sobre la función de la mujer en el desarrollo
	Dirección General de información pública	Información dirigida a las mujeres de las zonas rurales
Comercio:	Secretaría General	La mujer en el comercio
Agricultura:	Organismo de educación e información	La mujer en la agricultura
	Turismo, correos y telecomunicaciones	La mujer en el turismo
Obras públicas:	Dirección General Cipta Karya	La mujer en las obras públicas
Educación y cultura		La mujer en el desarrollo, Yakarta
Salud:	Dirección General de desarrollo comunitario de la salud	La mujer en la salud
Asuntos religiosos		La mujer en el desarrollo, Yakarta
Mano de obra:	Dirección General Bina Penta	La mujer en la población activa
	Dirección General Binawas	Protección y fomento de la productividad de la mujer trabajadora a nivel central
Asuntos sociales:	Dirección General Binkesos	La mujer en el bienestar social
Cooperativas:	Secretaría General	La mujer en las cooperativas y como pequeña empresaria
Transmigración:	Dirección General Rahbin	La mujer en los asentamientos transmigratorios
Industria:	Dirección General de la pequeña industria	La mujer en la industria
Asuntos interiores:	Secretaría General	Coordinación de programas intersectoriales sobre la mujer en el desarrollo de las zonas rurales
	Dirección General de desarrollo rural	
Seguridad y defensa		La mujer en la seguridad y la defensa del Estado
Consejo Nacional de coordinación de la planificación familiar		Desarrollo de la primera infancia
Asuntos forestales:	Secretaría General	La mujer en los asuntos forestales
Organismo para la evaluación y la aplicación de tecnología		La mujer en la ciencia y la tecnología

Cuadro 7Distribución de la prostitución con alto riesgo de contraer  
el VIH/SIDA en 27 provincias de Indonesia 1994-1995

No.	Provincias	Número de prostitutas
1.	Yakarta (capital)	9 000
2.	Java occidental	1 351
3.	Java central	8 842
4.	Djokjakarta	1 307
5.	Java oriental	14 190
6.	Aceh	149
7.	Sumatra septentrional	4 250
8.	Sumatra occidental	132
9.	Riau	4 277
10.	Djambi	494
11.	Sumatra meridional	7 728
12.	Lampung	3 513
13.	Kalimantan occidental	1 656
14.	Kalimantan central	1 088
15.	Kalimantan meridional	826
16.	Sulawesi oriental	4 449
17.	Sulawesi septentrional	1 106
18.	Sulawesi central	400
19.	Sulawesi meridional	621
20.	Sulawesi sudoriental	435
21.	Maluku	987
22.	Bali	849
23.	Nusa Tenggara occidental	758
24.	Nusa Tenggara oriental	290
25.	Irian Jaya	1 074
26.	Bengkulu	375
27.	Timor oriental	<u>534</u>
	Total	70 684

Fuente: 1994. Oficina Central de Estadística.

Cuadro 8

Mujeres miembros de la Asamblea Consultiva del Pueblo (MPR) y del Parlamento (DPR)

Órgano	Mujeres miembros				
	1971	1977	1982	1987	1992
Asamblea Consultiva del Pueblo	51=5,5%	56=6,3%	69=7,5%	104=10,4%	108=10,8%
Parlamento	31=6,3%	37=8%	42=9,1%	57=11,4%	63=12,6%

Cuadro 9

Miembros del Consejo de Partidos Políticos distribuidos por sexo en 1990

Partido político	Miembros			Porcentaje de mujeres
	Masculino	Femenino	Total	
Partai Persatuan Pembangunan (P3)	16	1	17	5,88
Partido Democrático de Indonesia (PDI)	20	20	20	10,00
Golongan Karya (GOLKAR)	40	5	45	11,11

Cuadro 10

Miembros de las instituciones de más alto nivel distribuidos por sexo en 1990

Nombre de la institución	Miembros/cargo			Porcentaje de mujeres
	Masculino	Femenino	Total	
Corte suprema	49	7	56	12,5
Consejo Asesor Supremo	37	2	39	5,1
Consejo Superior de Auditoría	296	6	302	2,0

Cuadro 11

Mujeres integrantes del Consejo de Ministros 1945-1993

	Año					
	1945-1950	1962-1966	1966-1978	1978-1983	1983-1993	1993
Total	4	4	0	1	2	2

Cuadro 12

La participación y proporción de funcionarias mujeres en órganos de gobierno de jerarquía inferior, tales como alcaldías de municipios, es relativamente bajo, como puede verse en el cuadro inferior:

Proporción de alcaldes de municipios distribuidos por sexos en 1990

Provincia	Masculino	Femenino	Porcentaje de mujeres
Aceh	5 637	14	0,25
Sumatra septentrional	5 632	44	0,78
Sumatra occidental	2 554	45	1,76
Riau	1 241	4	0,32
Djambi	1 107	5	0,45
Sumatra meridional	2 640	42	1,59
Bengkulu	1 099	16	1,46
Lampung	1 915	30	1,57
DKI Yakarta	260	2	0,80
Java occidental	6 996	96	1,37
Djokjakarta	434	4	0,92
Java central	8 205	260	3,17
Java oriental	8 180	195	2,38
Kalimantan occidental	4 783	18	0,38
Kalimantan central	1 131	8	0,71
Kalimantan meridional	2 424	15	0,62
Kalimantan oriental	1 163	4	0,43
Sulawesi septentrional	1 347	41	3,04
Sulawesi central	1 348	8	0,59
Sulawesi meridional	1 760	28	1,59
Sulawesi sudoriental	799	14	1,75
Bali	608	6	0,99
Nusa Tenggara occidental	562	5	0,89
Nusa Tenggara oriental	1 715	9	0,62
Maluku	1 443	5	0,35
Irian Jaya	949	7	0,74
Timor Oriental	439	3	0,68

Fuente: Oficina Central de Estadística. Censo de Población de 1990. Municipios.

Cuadro 13

Porcentaje de funcionarias mujeres por categoría en 1992

Categoría	Número de funcionarios		Porcentaje de mujeres	
	1984	1992	1984	1992
I A	213	230	5,2	5,7
I B	254	301	10,6	15,0
II A	1 354	1 625	3,9	5,2
II B	906	1 605	4,1	5,0
III A	6 121	8 313	6,2	7,0
III B	6 484	6 578	5,2	6,5
IV A	36 484	41 762	10,0	11,6
IV B	14 349	18 290	8,4	10,3
V A	60 110	70 478	9,1	11,9
V B	76 401	54 831	14,9	17,0
Total	203 142	204 013		

Fuente: Banco 1992.

Cuadro 14

Porcentaje de la población en edad escolar matriculada en los distintos niveles de enseñanza por sexo, 1980 y 1992

Población en edad escolar	Varones			Mujeres		
	1990	1992		1990	1992	
		Urbana	Rural		Urbana	Rural
Enseñanza primaria: 7 a 12 años	84	96	88	83	96	92
Enseñanza secundaria: 13 a 15 años	65	87	91	56	82	60
Enseñanza secundaria superior: 16 a 18 años	39	67	32	24	59	28
Enseñanza terciaria: 19 a 24 años	12	25	7	5	18	4

Fuente: Oficina Central de Estadística, Censo de Población de 1980, Serie S. No. 2, cuadro 19.3.

Oficina Central de Estadística, Indikator Sosial Wanita de, 1992, cuadro 4.4, pág. 85.

Cuadro 15

Escolaridad de las mujeres a partir de los 10 años de edad  
correspondiente a 1996 y 1994

Nivel de escolaridad	1996		1994	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
Sin escolaridad	10,7	21,7	6,7	14,4
Escuela primaria sin terminar	33,7	34,8	26,9	28,4
Escuela primaria completa	33,5	29,2	35,5	34,1
Escuela secundaria	11,6	8,6	14,1	12,0
Escuela secundaria superior completa	9,3	5,3	14,2	10,0
Diploma de una academia	0,8	0,4	1,3	0,9
Estudios universitarios	0,5	0,1	1,2	0,6

Fuente: Oficina Central de Estadística, Situación de la fuerza de trabajo, (vols. 1.8 y 1.9).

Cuadro 16

Tasa de participación en la fuerza de trabajo por edad y sexo,  
1986 y 1994

Grupo de edad	Hombres		Mujeres	
	1986	1994	1986	1994 <sup>e</sup>
10 a 14	14,2	10,5	11,5	7,9
15 a 19	46,6	47,8	36,3	37,07
20 a 24	79,9	81,5	49,7	51,19
25 a 29	95,5	94,6	53,6	53,13
30 a 34	98,3	97,8	57,1	56,71
35 a 39	98,8	98,3	60,1	60,0
40 a 44	98,4	98,3	63,2	60,03
45 a 49	97,4	97,5	63,4	60,05
50 a 54	95,3	94,0	58,7	75,6
55 a 59	87,2	88,3	53,8	53,9
60 a 64	77,3	78,8	43,8	42,7
65 a +	55,3	55,4	22,9	24,5
Total	70,5	72,0	44,5	44,5

Fuente: Oficina Central de Estadística, Boletín de la fuerza de trabajo, 1986 y 1994.

Cuadro 17

Situación laboral de la población empleada en el sector  
estructurado y no estructurado correspondiente a 1996  
y 1994 (según se establece en Indonesia Statistic)

Situación laboral	Hombres		Mujeres		Cambio (5%)	
	1990	1992	1990	1992	Hombres	Mujeres
<b>SECTOR NO ESTRUCTURADO</b>						
Empleado por cuenta propia	24	22	18	18	-2	
Empleado por cuenta propia asistido por ayuda temporal o trabajador familiar	30	29	12	14	-1	+2
Trabajador familiar no remunerado	16	11	50	41	-5	-9
Total de sector no estructurado	70	62	80	73	-8	-6
<b>SECTOR ESTRUCTURADO</b>						
Empleador	0,85	1,3	0,33	0,43	+45	+0,09
Empleado	30	37	20	26	+7	+6
Total del sector no estructurado	31	38	20	26	+8	+6
Total	100	100	100	100		

Fuente: Situación de la fuerza de trabajo, 1986 y 1994.

Cuadro 18

Fuerza de trabajo por ocupación y sexo correspondiente a 1980, 1990 y 1994

Ocupación	Hombres			Mujeres			Porcentaje de mujeres		
	1980	1990	1994	1980	1990	1994	1980	1990	1994
Profesionales, técnicos y categorías conexas	3	3	3	3	4	4	37	43	44
Personal administrativo y de dirección	-	-	-	-	-	-	10	11	26
Empleados de oficina	4	6	6	1	3	3	13	21	26
Empleados de comercio	10	11	13	19	19	23	48	48	52
Trabajadores de los servicios	3	3	3	7	7	6	51	51	52
Agricultores y trabajadores agrícolas	57	50	46	54	49	47	32	32	40
Obreros de la producción, trabajadores del transporte y categorías conexas	21	25	29	15	16	16	26	26	28
Total	100	100	100	100	100	100	33	36	39

Fuente: Oficina Central de Estadística, Censos de población de 1980 y 1990, Serie S2.

Cuadro 19

Ingreso medio mensual por escolaridad y sexo correspondiente a 1986 y 1990

Nivel más alto logrado de escolaridad	Hombres		Mujeres		Porporción de mujeres y hombres		Índice (inferior al nivel primario = 100)			
	(en Rp. mensuales)		(en Rp. mensuales)				Hombres		Mujeres	
	1986	1991	1986	1991	1986	1991	1986	1991	1986	1991
Inferior al nivel primario	44 657	70 842	22 740	35 704	51	49	100	100	100	100
Primario sin terminar	58 361	86 435	29 638	47 281	51	50	131	122	130	132
Secundario	82 652	124 448	50 743	85 810	61	53	185	175	223	240
Secundario superior	103 850	151 830	71 648	118 788	69	74	233	214	315	332
Terciario	167 064	444 735	117 762	338 269	70	68	374	6 227	518	949

Fuente: Biro Pusat Statistik, Indikator Sosial Wanita Indonesia, 1991, cuadros 3.1.1 y 3.1.2.  
Biro Pusat Statistik, Indikator Sosial Wanita, Indonesia, 1993, cuadro 3.3.

Cuadro 20

Tasa de participación en la fuerza de trabajo por edad y sexo correspondiente a 1983 y 1994

Año	Total de inmigrantes	Hombres por cada 100 mujeres	Inmigrantes en países del Oriente Medio y de África	
			Porcentaje	Porcentaje de mujeres
1983-1984	29 291	141	66	n.d.
1984-1985	46 014	79	79	n.d.
1985-1986	54 297	44	84	n.d.
1986-1987	68 360	61	66	n.d.
1987-1988	61 092	35	81	n.d.
1988-1989	61 419	29	82	n.d.
1989-1990	84 074	35	72	88
1990-1991	86 274	73	48	88
1991-1992	149 782	48	60	86
1992-1993	129 842	54	56	88
1993-1994	94 820	40	61	90

Fuente: Datos Pusat AKAN, noviembre de 1993.

Cuadro 21

Algunos indicadores de la situación sanitaria por sexo correspondiente a 1980, 1990 y 1993

Indicador	Hombres			Mujeres		
	1980	1990	1993	1980	1990	1993
Tasa de mortalidad infantil por cada 1.000 nacidos vivos	117	71	65	98	58	522
Esperanza de vida al nacer (en años)	51	60	60	54	63	64
Mortalidad materna	45 por cada 10.000 nacimientos.					

Fuente: Ministerio de Salud: Datos y cifras sobre la salud, 1994.

Cuadro 22

Indicadores de la salud reproductiva

Indicador	Hombres		Mujeres	
	1980	1992	1980	1992
Matrimonio y fecundidad				
Edad en que se contrae matrimonio por primera vez en zonas urbanas		27	21,8	24
Niños nacidos			5,48	4,98
Frecuencia de uso de anticonceptivos				1985 2)
Se usaron alguna vez pero no actualmente			4	5
Se usan actualmente			26	39
Nunca se usan			70	56
Tipo de asistencia durante el parto			1985 3)	1993 4)
Médico			3	6
Enfermera diplomada/partera			26	34
Asistente de parto tradicional			63	57
Familiar u otras personas			8	3
Vacunación del recién nacido con la antitoxina tetánica			1986	1993 5)
Médico			39,3	64,1

Fuente: Censos de población de 1980 y 1990: 1 Indicador Social de la Mujer; 2 Encuesta socioeconómica nacional; 3 Encuesta entre censos (SUPAS) de 1985; 4 Economía social nacional; 5 Encuesta demográfica y sanitaria de Indonesia, 1991.

Cuadro 23

Porcentaje de mujeres cabezas de familia, 1971 a 1985

Año	Zonas urbanas	Zonas rurales	Total
1971	14,1	16,7	16,3
1981	13,5	14,4	14,2
1985	13,5	13,0	13,1

Fuente: Tomado de Danti, Sri (1996). Indonesian Domestic Workers Working Conditions in Saudi Arabia - A Newspaper Analysis (Análisis de prensa de las condiciones de trabajo de las trabajadoras domésticas indonesias en Arabia Saudita). Universidad de Adelaida, Australia Meridional, pág. 52.

Cuadro 24

Situación laboral de la fuerza de trabajo agrícola por sexo correspondiente a 1980 y 1990 (porcentaje)

Situación laboral	1980		1990		Cambio	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Trabajador por cuenta propia	28	14	20	8	-16	-15
Trabajador por cuenta propia asistido por familiar o por ayuda temporal	37	27	44	19	+40	-2
Trabajador por cuenta propia con empleo permanente	1	1	2	1	+94	+108
Empleador	16	17	16	14	+16	+11
Trabajador familiar no remunerado	18	41	18	58	+23	+90
	100	100	100	100		

Fuente: Oficina Central de Estadística, Censos de Población de 1980 y 1990, Serie S2.

Cuadro 25

Participación de la mujer en programas e instituciones de crédito correspondiente a 1988

Programa o institución	Porcentaje de préstamos otorgados a mujeres	Monto medio del préstamo (en rupias)	Garantía prendaria requerida	Tipo real de interés mensual (por ciento)	Nivel de vigencia	Fuentes
Casa de empeños	80	5 000	Sí	3,0 - 4,0	Regencia	Observación de una casa de empeños del Gobierno, Java oriental: Ministerio de Finanzas.
Entidad crediticia de distrito	80	55 000	No	2,0 - 4,8	Distrito/aldea	Goldmark and Rosegard, Credit to Indonesia Entrepreneurs, Washington, D.C. Development Alternatives, 1983; archivos del BKK.
Créditos para empresas (Kredit Usaha - KURK)	57	n.d.	No	3,3	Aldea	Dirk van Hook, KURK and Madura Evaluation, 1984; archivos de KURK/BPD Jawa Timur.
Banco Pasar, Denpasar	29	736 000	Sí	2,5 - 3,0	Ciudad provincial	Muestreo contable limitado del Banco Pasar.
KUPEDES (Dependencia del BRI, Desa)	25 préstamos a mujeres 75 consignatarias	330 000	Sí	1,7 - 2,6	Distrito	CPIS, Yakarta.
KIK/KMKP (Bancos privados y del Estado)	223 (31 en la esfera del transporte y 31 en otros servicios)	5 000	Sí	3,0 - 4,0	Regencia	CPMU, Efectos económicos de KIK/KMKP (SEDP I y II), Yakarta, Banco Indonesia, 1986.

1. Sobre todo clientela urbana. 2. Sobre todo préstamos urbanos.

Fuente: Indonesia, Rural Credit Sector Review, anexo 5, cuadro 1, Banco Mundial, 1988.